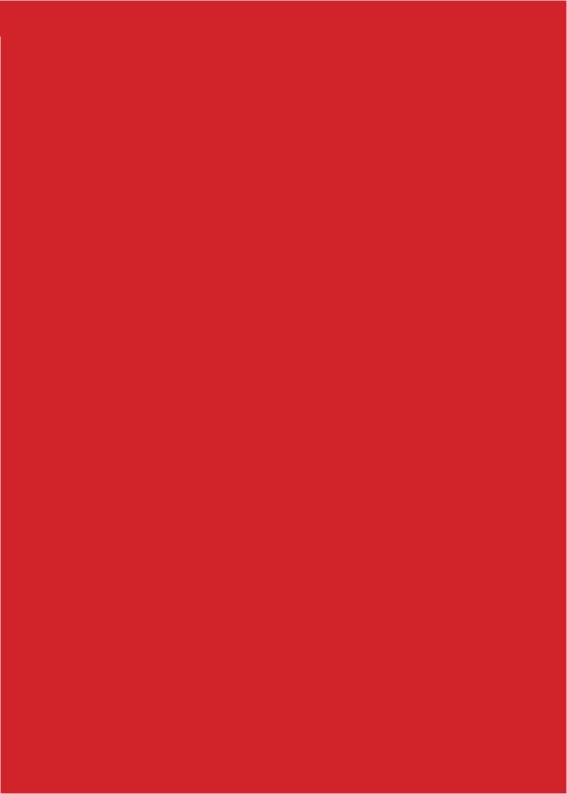
# ECUADOR: SOCIEDAD POLÍTICA, PODER Y CULTURA

Victoria Geovanna Ruiz Erazo Virna Isabel Acosta Paredes



# ECUADOR SOCIEDAD, POLÍTICA, PODER Y CULTURA

Victoria Geovanna Ruiz Erazo Virna Isabel Acosta Paredes





# ECUADOR SOCIEDAD, POLÍTICA, PODER Y CULTURA

#### Autoras:

Victoria Geovanna Ruiz Erazo

Virna Isabel Acosta Paredes

Año de edición:

2022

#### Maquetacióny Dirección de arte:

Msc. Wilman López V.

Editorial Univeristaria Universidad Técnica del norte

Reservados Todos Los Derechos ©

ISBN: 978-9942-845-43-6





### ÍNDICE DE CONTENIDO

#### **PRÓLOGO**

CAPÍTULO 1.	
IDEOLOGÍA POLÍTICA: PODER Y DOMINA-	
CIÓN	
Estado, regiones y poder	
El Estado	
Estados según su sistema político territorial	
El Estado de derecho	
Ecuador Estado de derechos	
Poderes del Estado (Ecuador)	
Sistema político democrático	20
La democracia directa	21
Las democracias representativas	21
Elementos constitutivos de las democracias modernas	22
Crisis, progresismo y transición	23
Ideologías	24
Derecha, izquierda y centro	27
CAPÍTULO 2.	
DERECHOS CIUDADANOS Y COLECTIVOS: JÓVENES, MI	UJERES,
NACIONALIDADES, GLBTI	32
Principios fundamentales universales	32
Convenios pactos internacionales	33
Principales Tratados Internacionales de DD.HH ratificados por	el Estado
ecuatoriano	
Constitución de la República (derechos)	37
Derechos	
Capítulo primero Principios de aplicación de los derechos	46
Los grupos de atención prioritaria	47
CAPÍTULO 3 CLASES DE MOVIMIENTOS SOCIALES	
Movimiento indígena	
La Federación de Indígenas del Ecuador (FEI)	57
La Federación Nacional de Organizaciones Campesinas	Ε0
(FENOC)	
La Federación de Organizaciones Campesinas, Indígenas y NoCIN)	_

La Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Cam	pesinos
e Indígenas Libres del Ecuador (FENACLE)	60
El Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos	del
Ecuador (FEINE)	61
La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Co	O-
NAIE)	63
Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecua	dor
(ECUARUNA	
RI)	65
La Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía	
toriana (CONFENIAE)	
Movimiento afrodescendiente	
Federación de trabajadores Agrícolas del Valle del Chota (FETR	
VACH	
Movimiento Afroecuatoriano Conciencia MAEC	
Comarca Afroecuatorianas del Norte de Esmeraldas (CANE)	
Confederación Nacional Afroecuatoriana (CNA)	
Movimiento de mujeres	
Movimiento de mujeres Luna Creciente	
Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador	
Movimiento LGBTI	
Fundación Ecuatoriana Equidad	75
CAPÍTULO 4.	77
IDENTIDADES E INTERCULTURALIDADLa identidad nacional ecuatoriana	
Identidad nacional ecuatoriana	
Diversidad de identidades culturales	
Los pueblos indígenas	
Pueblo afroecuatoriano	
Pueblo Montubio	
Las nuevas identidades	
Juventudes	
Tribusurbanas	
Colectivos sociales	
Mujeres	
La interculturalidad en Ecuador.	
Tolerancia	
Pluralismo	
Importancia de la interculturalidad	

#### **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1: deologías políticas: permisivos o intervencionistas.	21
Figura 2: Grupos de atención prioritaria	.21
Figura 3: Grupos de atención prioritaria, adultos mayores	.32
Figura 4: Grupos de atención prioritaria, jóvenes	.32
Figura 5: Grupos de atención prioritaria, movilidad humana	.33
Figura 6: Grupos de atención prioritaria, mujeres, niñas, niños y adolescentes	.33
Figura 7: Grupos de atención prioritaria, personas con discapacidad	.34
Figura 8: Grupos de atención prioritaria, personas con enfermedades catastró cas	ofi-
Figura 9: Grupos de atención prioritaria, personas privadas de la liber- ad Figura 10: Dolores Cacuango	35
Figura 11: Tu identidad es del todo tuyaFigura 12: La verdadera idendad	.38
igura 13: Pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador	.54
Figura 14: Grupo afroecuatoriano	.58
igura 15: dentidad montubia	.59
	OI



#### **PRÓLOGO**

La Realidad Nacional debe entenderse desde todos los ámbitos y en esta publicación se abarca desde el punto de vista social, político, como se ejerce el poder y finalmente como se desarrolla la cultura en nuestro entorno país. Se ha permitido durante mucho tiempo, que no se hable de temas que marcan la vida un país como es la política, la religión, la cultura, la diversidad, etc. Esta limitación se ha prestado para herir susceptibilidades y de alguna forma evitar confrontamientos ideológicos, pero con ello se ha negado también la posibilidad de llegar aun entendimiento de las diversas ideologías y a una verdadera integración e inclusión.

Es por esta razón que es menester que se vayan incorporando estos temas sociales y políticos en la formación académica, para que los profesionales salgan a una sociedad con criterio fundamentado y con conocimiento de la diversidad no solo cultural sino también ideológica y que realmente se contribuya a lograr una convivencia y desarrollo adecuado.

Se debe comprender que hay un antecedente de las ideologías políticas y que cada gobierno se alinea a una estructura, que con el pasar del tiempo han ido evolucionando, desbocando en nuevas tendencias y formas ideológicas que si son socializadas serán entendidas y

respetadas.

Además, se ha buscado abarcar el tema de identidad primero como seres humanos, que se aceptan con todas las igualdades y desigualdades que son las que diferencian como personas, la identidad nacional o también considerada como colectiva es la que caracteriza a un grupo con similitudes, se debe trabajar en ese empoderamiento que lleve al individuo al potencializar su sentido de pertenencia.

En este documento también se plasma la importancia del surgimiento de los movimientos y como estos han germinado con un objetivo en común que son las luchas sociales encaminadas a la defensa de los derechos, y la reivindicación de los mismos y con ello logra una sociedad más inclusiva que potencialice la representación de cada sector en la toma de decisiones del Estado.

Finalmente, la cultura, la diversidad y la interculturalidad como parte esencial del Estado ecuatoriano, lo que nos identifica y nos hace participes de una identidad nacional, llena de riqueza en cada una de las manifestaciones de sus pueblos y caracterizándonos como ecuatorianos, son todos estos aspectos los que forman también parte de la Realidad Nacional, que debemos conocer desde su historia, su presente y como estos son los que marcan nuestro futuro.



#### SOCIEDAD, POLÍTICA, PODER Y CULTURA

# CAPÍTULO 1 IDEOLOGÍA POLÍTICA: PODER Y DOMINACIÓN

#### Estado, regiones y poder

#### El Estado

Se podría decir que existen dos concepciones del Estado la vulgar y la científica, por una parte la vulgar se establece con la ideología o el pensamiento de lo que la población piensa es el Estado, es decir, para un grupo de personas lo percibe como un medio de acciones como implementar impuestos, cobrar sanciones, grupos de edificios que corresponden al sector público o en el peor de los casos lo relacionan con los actos de corrupción en cada país, sin embargo, el Estado va más allá de las concepciones antes mencionadas por lo cual se considerará varios conceptos que lleven a un acercamiento más científico de lo que es el Estado.

Por una parte, se establece que el Estado es producto de una concepción abstracta y la abstracción permite consolidar el cuerpo político de forma independiente y no ligada al concepto de sociedad. El Estado no tiene una forma corpórea, se manifiesta a través de su relación con el pueblo, funcionarios y autoridades, cuando se pone en marcha la administración del aparato estatal.

La dimensión del Estado se aprecia en el aspecto estructural que tiene que ver con la organización, es decir, cómo está compuesto el Estado: órganos de poder y los funcionarios que están a la cabeza de estos órganos; el segundo aspecto es la actividad del Estado, que se manifiesta en la expresión concreta de cada órgano y a la materialización de las funciones del Estado.

El Estado es un fenómeno remoto y persistente en la vida del hombre, según pueblos y épocas ha resistido una y otra forma. Sus elementos sociales y jurídicos se han combinado de maneras muy diversas respondiendo a necesidades circunstanciales o adecuándose a situaciones de muy variada índole. (Llatas, 2010)

Según Serra Rojas citado por López (2018)El Estado es un orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada en un ente público superior, soberano y coactivo además el Estado es un orden jurídico de convivencia en un territorio determinado. (pág. 5)

#### Estados según su sistema político territorial

#### • Estado unitario

En este caso, existe un poder central que se irradia hacia todo el territorio, teniendo facultad para elegir a las autoridades locales. Tiene una sola constitución, un poder ejecutivo, uno legislativo y uno judicial. El estado unitario puede ser de dos tipos. Estado unitario centralizado: como indica su nombre, las decisiones que afectan a todo el territorio se toman desde el poder central.

Estado unitario descentralizado: en este caso, aunque sigue existiendo un poder central, las regiones tienen ciertas competencias administrativas.

#### Estado federal

Este tipo de Estado se caracteriza porque, si bien cuenta con un gobierno central, el poder también reside en instancias locales, regionales o estadales. Es posible que estas instancias tengan sus propias leyes, o que incluso sean políticamente opositoras al gobierno central, pero siempre estarán subordinadas a este.

#### • Estado compuesto

Son aquellos que están subdivididos en colectividades con soberanía política y jurídica. .

#### Unión personal

Un solo gobernante está al mando de dos o más Estados. En el pasado, era común que un monarca ejerciera su poder en dos organizaciones políticas y territoriales distintas. Un ejemplo en la actualidad sería la Mancomunidad británica de naciones (Commonwealth of Nations), compuesta por 53 países que tienen lazos con el Reino Unido, reconocen a la Corona Británica, pero son soberanos e independientes.

#### Unión real

Si bien los Estados son soberanos, en este caso, los gobiernos acuerdan ser representados por el mismo monarca, con fines defensivos, de finanzas y de relaciones internacionales, pero a lo interno, los gobiernos son distintos para cada Estado. El imperio austro-húngaro por ejemplo, fue una unión real, hasta su desaparición en 1918.

#### • Estado confederado

Se trata de grupo de Estados soberanos, que ejercen sus propias leyes y que solo están unidos por una o varias leyes comunes, sin afectar la independencia de decisiones entre ellos.

Esta última figura se utiliza en casos de cooperación defensiva, migratoria o económica, basada en un tratado o asociación. Sus miembros pueden retirarse siempre y cuando respeten las normas acordadas en dicho arreglo. Tal fue el caso de Serbia y Montenegro, que fueron Estados confederados entre 2002 y 2006. (Aguilar, 2014, pág. 86)

#### El Estado de derecho

El Estado consiste en un régimen en el cual el poder del Estado se encuentra regulado y limitado por el derecho. Este concepto relativamente moderno está relacionado íntimamente con los derechos fundamentales, mismos que deberían otorgarse a los ciudadanos por los gobiernos y deberían ser respetados de tal manera que ninguno de los derechos deberá violentar o limitar al gobierno.

La idea del Estado de derecho parte de la identificación entre Estado y derecho a partir del siglo XIX en el cual la teoría acerca de que el poder lo ejercía un poder divino cambia por una norma apegada a las reglas y condiciones

establecidas acorde al desarrollo de la sociedad.

Según Sergio Márquez citado por López (2018) dice que todo Estado de derecho debe contar al menos con los siguientes elementos: primacía de la ley, sistema jurídico de normas, legalidad en actos de administración, separación de poderes, protección y garantía de los derechos humanos y examen de constitucionalidad de las leyes. (pág. 16)

#### Ecuador Estado de derechos

Según el articulo 1 de la Constitución del Ecuador (2008), el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los órganos de poder público y de las formas de participación directa previstas en la constitución...

En cuanto a la concepción de Constitución que se ha adoptado en Ecuador, resulta evidente que esa norma ya no es más una carta política, así como lo fue la Constitución de 1998 y sus antecesoras. Así también lo entiende Ramiro Ávila, analizando el contenido de la Constitución del 2008, cuando afirma que: La Constitución del Ecuador es fuertemente materializada, emana de una Asamblea Constituyente, se reconoce a los derechos como límites y vínculos, y es establece una Corte Constitucional que resuelve, en última instancia, los conflictos que se generan por violación de los preceptos constitucionales. En este sentido, la Constitución de Ecuador se enmarca dentro del paradigma actual del derecho constitucional56. La Constitución del 2008, tiene una gran carga de principios

y derechos, y no solamente limita el poder político sino que trata de orientar sus actividades para que estén encaminadas a garantizar los derechos de las personas. La Corte Constitucional, en su primera jurisprudencia vinculante, confirma que en el Estado Constitucional de Derecho ecuatoriano se da "el reconocimiento de la Constitución como norma vinculante, valores, principios y reglas constitucionales". La Constitución vigente, cumple con todas las características necesarias para ser considerada una Constitución propia de un

#### Estado Constitucional.

La definición de Estado de Derechos, parte de la idea de que el Estado se encuentra en constante evolución, y al parecer los propósitos del Estado Constitucional no bastan para definirlo. Es un proceso histórico, que en la actualidad finaliza en la construcción de un Estado de Derechos. Así lo entiende Ramiro Ávila, quien hace un estudio evolutivo de los modelos de Estado, aduciendo que: Si hiciéramos un esquema de la evolución histórica del Estado, en relación al derecho, tendríamos tres modelos: el Estado sobre el derecho (Estado Absoluto), el Estado de Derecho, el Estado de Derechos. En el Estado Absoluto, el derecho está sometido al poder; en el Estado de Derecho, el poder está sometido al derecho bajo dos modalidades. En la una, el derecho es entendido exclusivamente como la ley; en la otra, el derecho tiene una concepción más amplia y se la podría entender como el sistema jurídico formal o como el sometimiento a la Constitución, que es lo que L. Ferrajoli llamaría "estricta legalidad". En el Estado de Derechos, finalmente, todo poder público y privado, está sometido a los derechos. Siguiendo las apreciaciones del autor, se observa una innegable evolución histórica de los modelos

de Estado en relación con las distintas apreciaciones del derecho en cada una de ellas.

Por otro lado, el mismo Ávila, para completar su análisis, y justificar la creación del Estado de Derechos, no sólo observa mencionada evolución histórica en la relación Estado-Derecho, sino que también trata de vincularla con la transición en cuanto a los entes que ostentan el poder en cada modelo de Estado, y concluye que: En el Estado Absoluto, quien ostenta el poder es la autoridad, que somete al sistema jurídico a su voluntad. En el Estado legislativo de Derecho, el parlamento es quien somete, a través de la ley, al Estado. En el Estado constitucional de Derecho, la asamblea constituyente somete a través de la Constitución a todos los poderes constituidos. Finalmente, en el Estado de Derechos, los derechos que son creaciones y reivindicaciones históricas, anteriores y superiores al Estado, someten y limitan a todos los poderes incluso al constituyente. (Jaramillo, 2011, pág. 70)

#### Poderes del Estado (Ecuador)

En el Ecuador los poderes del Estado son cinco, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y finalmente participación ciudadana.

La división del poder se viabiliza cuando cada subsistema es independiente, y ello permite que se fiscalicen unos a otros; brindando seguridad de que cada uno o en conjunto frenen posibles abusos (Jackisch, 1994: 7); esto conducirá a una "práctica política, razonable y de sentido común" (Pereira, 1978: 126).

La Constitución otorga funciones específicas: el Poder

Legislativo posesiona al Presidente, participa en la reforma constitucional; expide, deroga, modifica leyes; controla otros poderes el Judicial no entra en fiscalización; aprueba el presupuesto general del Estado (Constitución del Ecuador 2008, art. 120), entre otras; pero debe establecérsele ciertas limitaciones para no ir en contra de la nación y objetivizar la defensa nacional (Hamilton, 2010: 104), por cuanto su acción une a poderes en discordia" (Palmer, 2003: 190); su participación es vista como necesaria en la colectividad.

El Ejecutivo es otro poder clásico, personificado por la Presidenta o Presidente de la República; gran detentador y artífice del Estado por intermedio de la administración pública (Constitución del Ecuador 2008, art. 141); actúa de dos formas para ganar adeptos: o se hace querer por los ciudadanos por su gestión o se hace temer instaurando el miedo (Maguiavelo, 2010: 93) a sus críticos. Este mando se enfoca en abstraer necesidades sociales, hacerlas tangibles por medio de todas las instituciones que constituyen su puntal: veinte ministerios del Estado ecuatoriano, diez Secretarías Nacionales, ocho Ministerios coordinadores (Presidencia de la República del Ecuador) y otras instituciones adscritas a este ramo. El Ejecutivo ha crecido significativamente en su fuerza planificadora estatal; hoy es casi imposible que no tenga supremacía sobre los otros poderes.

El Judicial administra justicia (Constitución del Ecuador 2008, art. 168) por intermedio de todas las instituciones que lo conforman: Corte Nacional de Justicia, cortes provinciales de justicia, tribunales, entre otras (Constitución del Ecuador 2008, art. 178). Micropoder que es vigía social por cuanto en todo acontecimiento, es casi imposible

que no se cite la autoridad del juez. Segmento que posee características, como ser: "árbitro [...], pronunciarse sobre casos particulares y no generales, actuar solo cuando se lo llame [...]" (Tocqueville, 1985: 66-67).

Un nuevo poder es el de la función de transparencia y control social, creado con la actual Constitución; fiscaliza el poder público y es ejercido por el pueblo mediante el derecho de participación. Está formado por el Consejo de Participación Ciudadana y Con-trol Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias (Cons-titución del Ecuador 2008, art. 204). Sus funciones son designar las primeras autoridades de: la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado; a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura (Constitución del Ecuador 2008, art. 208). Esta función debe controlar a los otros poderes; pero hasta el momento sus falencias son notorias ya sea porque es nuevo en la palestra pública o por la simple pantalla que representa en el Estado.

El quinto nuevo poder es la Función Electoral cuya ocupación principal es hacer viable el sufragio de las y los ecuatorianos; también le corresponde la organización política (Constitución del Ecuador 2008, art. 217) dentro del territorio. Se encarga de apuntalar todo el sistema para que se realice la elección de los nuevos gobernantes. El pueblo por intermedio del sufragio ejerce democracia directa; pero solo es invocado en época de elecciones; el resto del año inverna largamente. (Chuquimarca, 2013)

#### Sistema político democrático

Existen dos tipos de democracia:

- Directa. El poder se ejercía sin intermediarios, existió en algunas sociedades antiguas.
- Representativa. El poder se ejerce mediante representantes, es propia de las sociedades democráticas modernas, diversas y plurales.

Hay una profunda diferencia entre la democracia tal y como la entendían los antiguos y la democracia de los modernos. En ambas el principio de legitimidad es el mismo, pero todo lo demás es distinto. La primera es un ejercicio propiamente dicho, y en ese sentido directo del poder, mientras que la segunda es un sistema de control y de limitación del poder. La primera no prevé representación, mientras que la segunda se basa en la transmisión representativa del poder. (Sartori 2009, 57)

#### La democracia directa

Es tan vieja como la historia de Occidente, ya en la antigua Grecia se ejercían diferentes formas de poder político. La característica principal de este sistema era que los ciudadanos tomaban decisiones sobre qué era mejor para la comunidad, reunidos en la plaza pública. Sin embargo, la mayoría de los habitantes no participaban en estos ejercicios, ya que el derecho al voto estaba reservado sólo a los varones adultos libres y con propiedades, por lo que quedaban excluidos las mujeres, los esclavos y los extranjeros.

La democracia directa no es posible en las sociedades actuales, pues éstas tienen características distintas a las antiguas. Se distinguen por:

- Estar asentadas en territorios amplios.
- La expansión de los derechos de la ciudadanía.
- El respeto a las libertades individuales.

#### Las democracias representativas

Son propias de las sociedades modernas. Tienen tres características:

- 1. La sociedad elige representantes para que los gobiernen.
- 2. Diferentes ideologías conviven en la sociedad y compiten para acceder al poder.
- 3. Los ciudadanos pueden disfrutar su vida privada en libertad, sin temor a que el Estado intervenga.

En estas democracias, el poder lo detentan gobernantes que se imponen pesos y contrapesos a sí mismos. El gobierno se ejerce respetando la libertad, la igualdad y la representación política, (libertad política, igualdad política, representación política.

### Elementos constitutivos de las democracias modernas

En este apartado se abordan cinco elementos que, de acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2008), son característicos de la democracia moderna:

- El pluralismo, entendido como la diversidad de ideologías políticas y de asociaciones ciudadanas.
- La competencia política, entendida como las

reglas del procedimiento electoral y la existencia de diversos centros de poder.

- Las elecciones auténticas como expresión de la voluntad de los ciudadanos.
- El constitucionalismo, entendido como la estructura normativa que limita el poder de la mayoría gobernante. (electoral, 2010)

La democracia electoral tiene bases más fuertes en la medida que la ciudadanía se sienta satisfecha con el desempeño práctico de la misma. También es importante saber si la ciudadanía cree que el sistema en el que vive es una democracia, o siente que el sistema se ha alejado demasiado de ese ideal y es una etiqueta.

En general, la satisfacción con la democracia y la condición de democracia del sistema político son dos temas importantes para entender el apoyo popular al tipo de régimen, y sirven como base del compromiso ciudadano, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

La satisfacción con el funcionamiento de la democracia "es un indicador del apoyo al desempeño del régimen democrático" (Linde y Eckman 2003, p. 399.). En otras palabras, es una medida de las evaluaciones que hacen las personas del régimen político (Klingemann 1999). La satisfacción cae bajo el concepto de apoyo "específico", definido a partir de su "relación con la satisfacción de sus miembros con los resultados y el desempeño de las autoridades políticas del sistema al que pertenecen" (Easton 1975, p. 437). El apoyo específico es "posible

únicamente bajo las condiciones en las que la cultura permite a sus miembros a considerar la idea de que se puede responsabilizar a las autoridades por lo que ocurre en la sociedad..." y "...cuando estos [beneficios percibidos o satisfacción] disminuyen o desaparecen, el apoyo también lo hará" (Easton 1975, pp. 438-9). En resumen, los niveles de satisfacción están mediados por las interacciones con las autoridades políticas y las instituciones.

La democracia electoral tiene mayor probabilidad de ser legitimada en la medida que haya un alto nivel de satisfacción con la democracia y que la ciudadanía perciba que el sistema es democrático.

Las siguientes secciones examinan la satisfacción con el desempeño de la democracia y las evaluaciones de si los sistemas políticos de América Latina y el Caribe son democráticos o no, con el propósito de entender mejor el apoyo específico a la democracia electoral en la región. (Moncagatta, 2020, pág. 19).

#### Derecha, izquierda y centro

Peter Glotz (1992), destacado dirigente socialista alemán, contraponía así las dos posiciones: la izquierda adopta un pensamiento racional y deductivo, habla de derechos humanos y de Estado de derecho, defiende normas universalistas y constituciones, es cosmopolita. La derecha, por el contrario, adopta un pensamiento vitalista, habla de instituciones llamadas a dar cobijo al hombre, defiende el espacio vital y el territorio nacional, opta por la polis.

Pensar en la izquierda, es pensar en revolucionarios, autoritarismo, dejar de lado al individuo para ser parte de

una comunidad, eliminar la propiedad privada, uniformes, control gubernamental en todos los aspectos del individuo y del país, en lo social y lo económico, entre otros. Lo anterior es una pequeña muestra del juicio valorativo tipo negativo que se tiene sobre esta ideología. Mientras que para otros engloba "los principios de [...] justicia e igualdad social, libertades reales, dignidad humana, solidaridad y ante la explotación económica y la instrumentalización de las conciencias- la consideración del hombre como fin y no como simple mercancía". Antes de continuar, sería correcto mencionar que son consideradas de izquierda las ideologías siguientes, "una romántica, el anarco-liberalismo, y una clásica, el socialismo científico". Dichas ideologías son parte del aspecto positivo que posee la izquierda. Ya que existe una tendencia a dejar de lado aquellos valores o principios que le dieron origen, y hacer una mala interpretación de éstos, lo que ha conllevado desafortunadamente a brindar el aspecto negativo bajo el cual la tienen algunas personas. Entre los valores que se proclaman dentro de la izquierda se encuentra la emancipación, que es la contraparte a la tradición defendida por la derecha. De acuerdo con Gidens, la emancipación significa la liberación de algo, pero para ser más específico, dice que más bien engloba las liberaciones de diversas clases: de la tradición, de las trabas del pasado, de las privaciones, principalmente. Es posible llegar a observar que aquella persona considerada de izquierda es la que "entiende, por encima de cualquier cosa liberar a sus semejantes de las cadenas que les han sido impuestas por los privilegios de raza, de casta, de clase, etcétera". Esta cita muestra el grado de importancia brindado a la libertad a través de la emancipación de ind viduo. Dicha libertad posteriormente se combina con la

"igualdad" para dar lugar a la libertad general, que es estar siempre libre, lo que implica tener absolutamente todas las libertades existentes y las que estén por venir. Por el otro lado, está la libertad que puede ser igual a la de los demás, lo que significa, que todos sin importar de dónde vengan o a dónde van deben tener las mismas libertades. Como se observó, la libertad tiene sus limitaci nes dependiendo del contexto bajo el cual deseas que sea aplicada; y siendo una de sus contrapartes el orden, promulgado dentro de la derecha, del cual se hablará posteriormente.

La derecha representa una modalidad de lo humano, puesto que expresa el arraigo en la base de la naturaleza y de la historia, la defensa del pasado, de la tradición, de la herencia." La cita anterior muestra claramente las d mensiones que históricamente defiende la derecha; como sus deseos por mantener las costumbres, la grandeza del pasado; el ver en la revolución y en los cambios un camino hacia la falta de orden. Dicha falta de orden es parte importante en la búsqueda de la libertad del ser humano, a través de la emancipación que desea lograr la izquierda. La libertad requiere de un compromiso entre las personas que la van a ejercer, para que sea de una manera responsable y se logre el orden requerido para crear una sociedad estable, en lo posible, y respetuosa de la integridad de los ciudadanos. Otro de los puntos relevantes frente al cual difiere de la izquierda, es que para la derecha la división clasista es un proceso normal y que sí hay diferencias entre éstas es por la simple composición del sistema económico y el mercado, donde la ley que se aplica es la del más apto. Además, está su punto de vista frente al sistema de asistencia, que es parte de la búsqueda por el estado de

bienestar de la población, para la derecha es algo que debería de estar restringido y dirigido de manera que no se vuelva una carga para el sistema en general. Debe crear condiciones para la mejora de la calidad de vida de los beneficiados a través de la creación de objetivos de superación y responsabilidad dentro de los individuos, evitando así que continúen siendo dependientes del sistema. La reacción positiva que se tiene generalmente sobre la derecha puede ser el resultado del fin de la Guerra Fría, y la imposición del capitalismo sobre el socialismo; pero es relevante para esta disertación recordar un punto importante, en los últimos años en América Latina la mayoría de los gobiernos han resultado ser de origen de izquierda.

Lo anterior ha logrado, que a su vez en ciertas regiones de esta parte del continente americano, la derecha no posea la popularidad que tal vez tenga en otras partes del mundo. Otro de los puntos importantes es que al hablar de una de las partes de la díada, es preciso recordar que dentro de cada una hay otras divisiones, siendo la más común la de los moderados y los extremistas. Cabe mencionar las ideologías que se consideran como parte de la derecha, que son "dos ideologías románticas, el tradicionalismo y el fascismo, y una clásica, el conservadurismo". En algunas de las anteriores ideologías se encuentran aspectos que debido a cuesti nes históricas relacionamos automáticamente con aspectos negativos, como el fascismo.

Esta zona geométrica dentro de la díada izquierda derecha, como su nombre lo dice, la divide literal en dos, surgiendo así, las dudas sobre ¿qué es?, ¿sí puede existir?, ¿en qué se basa su existencia?, ¿tiene validez su presencia?, ¿es

algo temporal? Por lo tanto, se comienza presentando lo afirmado por Duverger, "el centro no existe en política: puede haber un partido de centro, pero no una tendencia de centro, una doctrina de centro." Es decir, que el centro no es algo que podamos definir cómo lo hacemos con la derecha y la izquierda, que tienen ideologías ya precisas, los elementos que las integran son constantes y cuando varían lo hacen dentro de sus doctrinas. Por lo tanto, el centro es algo temporal, hoy está, mañana no; hoy lo conforman unos, mañana ninguno, u otros.

El centro no tiende a crear algo nuevo, sino que es el área de reunión de los moderados, del debilitamiento que se presenta en cualquier nivel y la atenuación presente en las doctrinas de izquierda y derecha, que ya por su naturaleza son distintas, sólo coinciden momentáneamente, o incluso no lo llegan a hacer. Esto nos lleva a otro punto de bastante relevancia para comprender la evolución del centro: nace dividido, y tiende a irse contra sí mismo. Es como lo explica mejor Duverger: un punto geométrico, en el cual se reúnen los moderados de la derecha y los de la izquierda. Lo que tiene como consecuencia que el centro, cualquiera que sea su contexto, estará contra sí mismo, y permanecerá dividido en mitades, el centro-derecha y el centro-izquierda. Dando como resultado un centro único dentro de cada parte de la díada. Y aunque se llegue a lograr la agrupación de ambas fracciones, ésta no es más que artificial, cuyo origen es una simple "superposición de dualismos". Para Duverger lo que podría ser un centro con autenticidad es el que está compuesto por los moderados, tanto de derecha como de izquierda, que aunque separados por sus tendencias originarias, se reúnen en un solo partido central. Del origen propio de cada parte de moderados, con sus contradicciones, es que surge el punto principal de divergencia de esta posición dentro del espectro político, que éste está siempre y de manera natural dividido. (Sartori, 2019).

En la actualidad no se habla respecto a cual es la preferencia ideológica, ¿Es usted de izquierda o de derecha?, sin embargo, esto es un punto de discusión importante, porque se determina la posición dependiendo de los temas que se vaya a tratar sean morales, económicos o sociales, entonces los criterios de las frente a cualquier tema no determina si es de derecha o de izquierda, más bien pregunten cual es nuestra posición frente a un tema desde una perspectiva permisiva o intervencionista.

#### Permisivos o intervencionistas



Figura 1 Ideologías políticas: permisivos o intervencionistas

**Fuente: Magic Markers (2018)** 



# CAPÍTULO 2. DERECHOS CIUDADANOS Y COLECTIVOS: JÓVENES, MUJERES, NACIONALIDADES, GLBTI

#### Principios fundamentales universales

La expresión" derechos fundamentales" hace referencia a aquellas cualidades o valores esenciales y permanentes del ser humano que son objeto de protección jurídica. Con esta denominación nos referimos también a los derechos que están reconocidos y garantizados por la Constitución Política del Estado, que es el nivel superior de toda jerarquía normativa. Vale señalar que la expresión "derechos humanos", según los especialistas en la materia, se presenta en nuestro tiempo como un concepto de contenido más amplio e impreciso que la noción "derechos fundamentales". Como ya se dijo, el concepto "derechos fundamentales" incluye aquellos derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico positivo a partir de la Constitución del Estado, a diferencia de los denominados "derechos humanos", que están positivizados en las declaraciones y convenios internacionales. No obstante, la expresión "derechos humanos" sirve también para referirse a las exigencias relacionadas con los valores de dignidad, de libertad e igualdad del ser humano que no han logrado aún su reconocimiento positivo. La denominación "derechos fundamentales" responde, además, a su carácter básico o fundamentador del sistema jurídico-político del Estado de Derecho. Ellos sirven de fundamento a los demás derechos y libertades.

No olvidemos que al hablar de derechos debemos tener en cuenta los correlativos deberes u obligaciones, como se verá más adelante. El deber ético precede y fundamenta al derecho en la sociedad. (Chiriboga, 1995, pág. 15)

De conformidad con la naturaleza del ser humano, los derechos fundamentales se caracterizan por ser inviolables e irrenunciables. Son inalienables en cuanto no pueden ser transferidos a otras perso¬nas, a diferencia de lo que sucede en los demás derechos. Son, además, imprescriptibles porque no se adquieren ni se pierden por el simple transcurso del tiempo, como ocurre con el resto de los derechos adquiridos o derivados. En cuanto a su número, los derechos son ilimitados, lo cual impide realizar una enumeración taxativa de los mismos; ésta será, necesariamente, enunciativa, por lo que en muchas constituciones, al establecer los derechos fundamentales, se deja abierta la posibilidad de que pueda haber otros derechos. Así lo hace la Constitución del Ecuador de 1979 en su Artículo 19.

Por otra parte, son indivisibles e interdependientes entre sí, no obstante las clasificaciones que para fines de estudio puedan realizarse. Su carácter universal se ha ido afirmando hasta nuestros días, tras una larga evolución histórica? Los derechos fundamentales no pueden considerarse como absolutos, como ilimitados en cuanto se refiere a su goce y ejercicio. Como dice un distinguido autor "no debe haber libertad contra la libertad...que ningún individuo ni grupo use sus derechos y liberta des para destruir los derechos y libertades del hombre...

Los límites están dados por el mismo convivir social:

comúnmente suele decirse que el derecho de una persona termina donde comienza el derecho de los demás. La Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano expresaba que: "...el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más limites que aquellos que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos". Efectivamente, se establecen como límites: el orden público, la moral, los derechos de terceros y la seguridad de todos o las justas exigencias del bien común

#### **Convenios pactos internacionales**

Para Antonio Linares, un tratado internacional «es un instrumento donde se consignan disposiciones libremente pactadas entre dos o más sujetos de Derecho Internacional con el fin de crear, modificar o extinguir obligaciones y derechos» (Linares, 1992, p. 61).

Otra definición citada es la expuesta por Charles Rousseau, quien señala que un tratado internacional «es un acuerdo entre sujetos del Derecho de Gentes destinado a producir determinados efectos jurídicos» (Rousseau, 1966, p. 23). La doctrina española define los tratados internacionales como «la manifestación concordante de voluntades, imputable a dos o más sujetos de Derecho Internacional, destinada a producir efectos juridicos entre las partes, y regida por el ordenamiento jurídico internacional». (Gutiérrez Espada, 1995, p. 259).

El artículo 2 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados expresa: Para los efectos de la presente Convención: a) Se entiende por «Tratado» un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regidos por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. Luego de analizarlo planteado por la doctrina patria y extranjera se expone que un tratado «es un acuerdo de voluntad es celebrado entre dos o más sujetos de Derecho Internacional Público, plasmado en un documento escrito, que se transforma en una norma de derecho para las partes que lo suscriben, con la finalidad de producir efectos jurídicos determinados, o regular determinada situación, ya sea para crear, modificar o extinguir el derecho o las obligaciones existentes entre los mismos». (Hernandez, 2004)

## Principales Tratados Internacionales de DD.HH ratificados por el Estado ecuatoriano

El Manual de Aplicación de Normas Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito jurídico ecuatoriano, señala los siquientes:

- 1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicado en el Registro Oficial No. 101 de 24 de enero de 1969;
- 2. Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, publicado en el Registro Oficial 101 de 24 de enero de 1969;
- 3. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, publicada en el Registro Oficial No. 140, de 14 de octubre de 1966;
- 4. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicado en el Registro Oficial No. 101 de 24 de enero de 1969;
- 5. La Convención sobre la eliminación de todas las

- formas de discriminación contra la mujer, publicada en el Registro Oficial No. 132 del 2 de diciembre de 1981;
- 6. La Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José, publicada en el Registro Oficial No. 801 del 6 de agosto de 1984;
- 7. La Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, publicada en el Registro Oficial No. 924 de 28 de mayo de 1988;
- 8. La Convención sobre los Derechos del Niño, publicada en el Registro Oficial No. 31 de 22 de septiembre de 1992;
- 9. El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos y culturales, Protocolo de San Salvador?, publicada en el Registro Oficial No. 175 de 23 de abril de 1993;
- 10. La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención de Belem Do, publicada en el Registro Oficial No. 728 de 30 de junio de 1995;
- 11. La Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, publicada en el Registro Oficial No. 360 de 13 de enero de 2000. (García, 2014)

# Constitución de la República (derechos) TITULO II Derechos Capítulo primero Principios de aplicación de los derechos

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

- 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
- 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado

- adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.
- 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.
- 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.
- 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.
- 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.
- 7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.
- 8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las

condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas. El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso. Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por tales actos deservidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos.

Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua. Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente,

diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

- 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
- 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
- 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
- 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.
- Art. 17.- El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:
  - 1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelará que en su utilización prevalezca el interés colectivo.
  - 2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada.
  - 3. No permitirá el oligopolio o monopolio, directo

ni indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 19.- La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 20.- El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética;

a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución

Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en

el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidad es para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus

representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Art. 30.- las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

#### Los grupos de atención prioritaria

De acuerdo, a la Constitución de la República del Ecuador del 2008, existen grupos de atención prioritaria los que se resumirán a continuación:

# DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

#### **ARTÍCULO 35**

Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados.La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

#### Adultos y adultas mayores

#### **ARTÍCULO 36**

Recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.

#### **ARTÍCULO 37**

Atención gratuita y especializada de salud, el trabajo remunerado, en función de sus capacidades de jubilación universal, rebajas en los servicios públicos y en servicios privados, excepciones en el régimen tributario, exoneración del pago por costos notariales y registrales y el acceso a una vivencia que asegure una vida digna.

#### **ARTÍCULO 38**

El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a <u>las personas</u> adultas mayores que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

#### **Jovenes**

#### **ARTÍCULO 39**

El Estado garantizará el derecho de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y <u>recursos que</u> aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos en particular en los espacios del poder público.

#### Movilidad humana

#### **ARTÍCULO 40**

Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como <u>ilegal por</u> su condición migratoria.

#### **ARTÍCULO 41**

Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las <u>autoridades, que</u> aseguren el acceso a alimentos. <u>alojamiento, vivienda</u> y servicios médicos y sanitarios.

#### Mujeres embarazadas

# **ARTÍCULO 43**

El estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

- No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
- La gratitud de los servicios de salud materna.
- La protección prioritaria y cuidado de su salud integral.

#### Niñas, niños y adolescentes

#### **ARTÍCULO 44**

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos.

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. el estado <u>reconocerà</u> la vida, incluido el cuidado y <u>protección</u> desde la <u>concepción</u>

### **ARTÍCULO 46**

- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes.
- 1 <u>Atención</u> a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
- 2 Protección especial contra cualquier tipo explotación laboral o económica.

#### Persona con discapacidad

### **ARTÍCULO 47**

El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren. 1: La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. 2 La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permitan iniciar y mantener actividades productivas y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

### **ARTÍCULO 49**

Los niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano además de los específicos de su edad.

El estado les asegurará y garantizará el derecho a la vida, desde su concepción, a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía.

#### Personas con efermedades catastroficas

#### **ARTÍCULO 50**

El estado garantiza a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles de manera oportuna y preferente.

### Personas privadas de la libertad

# **ARTÍCULO 51**

Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

- 1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.
- 2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho
- Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de libertad

### **ARTÍCULO 52**

Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

# **ARTÍCULO 53**

Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consonantes, u poner en práctica sistemas de atención y reparación.

Las personas o entidades que prestan servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por la deficiente prestación del servicio, por la calidad defectuosa del producto, o cuando sus condiciones no estén de acuerdo con la publicidad efectuada o con la descripción que incorpore.

#### **ARTÍCULO 55**

Las personas usuarias y consumidoras podrán constituir asociaciones que promuevan la información y educación sobre sus derechos, y las representen y defiendan ante las autoridades judiciales o administrativas. Para el ejercicio de este u otros derechos, nadie será obligado a asociarse.



# CAPÍTULO 3 CLASES DE MOVIMIENTOS SOCIALES

# Movimiento indígena

Durante el desarrollo de esta unidad se ha hablado sobre las ideologías y una de ellas la izquierda, enfocada en la libertad de pensamientos, de expresiones y acciones lo cual ha llevado a un levantamiento que exige la reivindicación de los derechos, sobre todo de los grupos vulnerables, además este levantamiento no solo surge de las ideologías de izquierda sino también de la globalización en cuanto a la declaración universal de derechos humanos, pero hay que considerar que en Ecuador mucho antes de la declaratoria ya se levantaban polvaredas de lucha por la liberación el derecho a tierra y la ideología de igualdad. Por lo tanto, en este apartado se ampliará ciertos criterios que han motivado a la organización de movimientos en el Ecuador.

No es de desconocimiento que la base de los movimientos indígenas se ha dado en el seno de las mismas comunidades, las que se han ido agrupando a conglomerados sociales más amplios que busquen la misma reivindicación de derechos.

# La Federación de Indígenas del Ecuador (FEI)

Según Altmann (s/f) En los años 1920 y 1930 entre las comunidades de indígenas del Ecuador surge los tintes ideológicos del socialismo y el comunismo y con ellos los inicios de los sindicatos que buscaban organizarse mediante congresos indígenas mismo que eran frenados por el mismo ejército, como resultado de estos intentos de organización surge la ley de comunas en 1937 como una

reacción de Estado para establecer un sistema de control sobre los indígenas.

LEY DE COMUNAS 1937: Ley de Organización y Régimen de las Comunas y el Estatuto de las Comunidades Campesinas, expedida mediante decreto supremo N0-142 del 30 de julio de 1937 y publicado en el registro oficial No.- 558 del 6 de agosto del mismo año; con la finalidad que, mediante su aplicación, se establezcan medidas destinadas a reconocer la institución comunal, y de facilitar el acceso a la tierra bajo la figura de tierras comunales para uso exclusivo de sus comuneros, en el desarrollo de actividades agrícolas y agropecuarias. La Ley de Comunas establecía un criterio general para incorporar agrupamientos de población que tuvieran un mínimo de 50 habitantes. (Mieles, 2015)

La Federación de Indígenas de Ecuador (FEI) fue una organización indígena con influencia marxista y vínculos al partido comunista, sin embargo la FEI no contribuyó significativamente a promover una identidad indígena, discutir los derechos indígenas y modificar las condiciones de ciudadanía de los indios, pero por otra parte, se inclinó a la movilización de los indios como trabajadores de la ruralidad, motivar a la conciencia de clase y fundamentalmente crear una alianza con la clase obrera ecuatoriana. (Yashar, 2012). Por otra parte, Donna Lee Van Cott (2010), en la publicación denominada "From Movements to Parties in Latin America" expresa que:

El partido comunista organizó a los indios de la región andina como obreros rurales en una red de organizaciones. Formó la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) en 1944. Aunque fue nominalmente la primera organización indígena nacional del Ecuador, la FEI fue llevada y organizada por noindios que buscaban aprovecharse de las tensiones entre la promesa del Estado de relaciones rurales modernas y

la realidad de las relaciones feudales entre haciendas y obreros indígenas.

Dentro de los líderes más reconocidos durante los primeros movimientos indígenas se encuentra Dolores Cacuango



Mujer quichua del pueblo kayampi que nació el 26 de octubre de 1881, contrajo matrimonio con Rafael Catucuamba el 15 de agosto de 1905, a la edad de veinticuatro años, tuvo nueve hijos, de los cuales solamente tres sobrevivieron; murió el 23 de abril de 1971. Dolores Cacuango participó en la creación de los sindicatos agrícolas de Cayambe, en: Juan Montalvo, Pesillo, la Chamba y Moyurco, etc. (Correa, 2007)

Figura 10: Dolores Cacuango
Fuente: cortesía Echeverría Oswaldo (2021)

Existen varios líderes comunitarios que han participado en la construcción y en el fortalecimiento de la lucha de reivindicación de los derechos no solo del sector indígena sino también de los grupos más vulnerables del país dentro los cuales se nombrar a: Transito Amaguaña, Jesús Gualavisí, Angelita Andrango, Luisa Gómez de la Torre, Nela Martínez, Ricardo Paredesó, Alejandro Sandoval, Rubén Rodríguez, entre otros.

# La Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC)

La Federación de Indígenas del Ecuador no logró reunir a la mayoría de la población indígena y con ello a perder el norte a favor de la lucha de los derechos, motivo por el cual fue perdiendo fuerza y poder de convocatoria, por lo tanto poco a poco fue reemplazada la FENOC, considerada como el actor social más importante a partir de los años de 1970, sin embargo, el surgimiento de nuevos frentes como la Confederación Ecuatoriana de Obrero Católicos (CEDOC) en conjunto con el partido conservador y su afán de crear un sindicato ajeno a las tendencia de izquierda, la misma que el 1974 cambiaría su nombre a Confederación de Organizaciones Clasistas y en 1988 se reformaría y se denominó Confederación de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT), y los cambios ideológicos que estas nuevas tendencias iban marcando varias organizaciones decidieron apartarse de la FENOC y con ello la pérdida de fuerza política de esta organización. Cabe recalcar que esto llevo a la FENOC a integrar y a potencializar so organización dando paso a la FENOC-I incorporando al grupo indígena dentro de sus ideales. En un congreso extraordinario en 1997, la FENOC-I aumenta su nombre a Federación de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) y se define como "la única organización nacional que reconoce al mismo tiempo la diferencia de las identidades y la interculturalidad" (FENOCIN, 2004: 20).

# La Federación de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN)

La Confederación Nacional de Campesinos, Indígenas y Negras hoy en día también abarca organizaciones como las Montubias, Pesqueros artesanales, y artesanos obreros, es un ente considerado como un ejemplo ya que engloba toda la diversidad del pueblo ecuatoriano, dentro de sus luchas se encuentra la inequidad y desigualdad (pobreza) y con ello lograr una mejor calidad de vida, descolonizando, despatriarcando y democratizando al país, aporta al fortalecimiento del Estado intercultural para alcanzar el equilibrio y la armonía con la naturaleza y el entorno.

Agrupa 60 uniones de organizaciones de segundo grado, con más de 1300 organizaciones y 2200 comunidades base, 500 mil familias con presencia en 20 provincias. Los ejes de acción de esta organización son: Soberanía alimentaria, interculturalidad, justicia intercultural, derechos de la naturaleza, socialismo del buen vivir comunitario; tierra, agua y medio ambiente; producción comercialización y crédito; género; juventud; política y negociación. (FENOCIN, 2021).

# La Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador (FENACLE)

La Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador "FENACLE", se constituye legalmente el 1 de marzo de 1969 y adquiere su personería jurídica el 8 de mayo del mismo año mediante acuerdo ministerial No. 1905, emitido por el Ministerio del Trabajo.

Surge ante la necesidad de varios sectores campesinos y trabajadores agrícolas de responder a las precarias condiciones de vida y trabajo existentes en este medio. Centrando su accionar en la década de los 70's y mediados de los 80's en la lucha por impulsar un auténtico proceso

de reforma agraria, por la organización de asociaciones y cooperativas campesinas, por promover y apoyar a los comités recintales y demandar del Estado la implementación de programas de desarrollo comunitario; esto le permite, originalmente, hacer de las bases y filiales campesinas el principal soporte en el accionar reivindicativo de la organización, logrando aglutinar y representar en aquel momento a más de 30 mil campesinos en su lucha por la tierra, crédito, tecnología y canales de comercialización justos.

Según los datos del Censo de población hecho en Noviembre del 2001 el 39% de ecuatorianos viven en el área rural y su principal eje económico lo constituye la producción de café, banano y cacao siendo, junto con las remesas de los emigrantes y el petróleo, las principales fuentes de ingreso de divisas; en consecuencia, es el sector rural costeño el eje fundamental de la producción agro exportadora y la principal captadora de grandes contingentes de trabajadores agrícolas, razón por la cual la FENACLE desde su origen se plantea la construcción de un sindicalismo agrario libre y democrático, propósito que contó con el apoyo decidido de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), y la Federación Internacional de Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS) que en ese entonces estaba representada por el compañero José Carrera Ormaza.

Sin embargo, el acelerado y explosivo proceso de migración y urbanización del país ocurrido en las décadas de los años 80's y los 90's y los drásticos cambios productivos y tecnológicos en el agro, cuyo impacto pone en crisis las formas tradicionales de la organización campesina,

hace que la Federación retome su origen histórico-social representado en los asalariados agrícolas (encabezados en los trabajadores bananeros del país) impulsando procesos de capacitación y organización sindical en esta estratégica rama de la producción nacional; tales son los casos de las hacienda Los Álamos y Río Culebra propiedades de las corporaciones transnacionales Noboa – BONITA y Empresa Danesa, respectivamente.

En este contexto, se organizan las Asociaciones Provinciales de Trabajadores Bananeros de Guayas, Los Ríos y El Oro, así como la Asociación de Cortadores de Caña del Ingenio Valdez, como formas de expresión de defensa y promoción de los derechos laborales de estos sectores productivos, que aglutinan a más de 300 mil obreros agrícolas que viven en condiciones sociolaborales precarias y deprimentes. De igual manera se cuenta con el respaldo de más de 300 mil pequeños productores de arroz, maíz y soya, organizados en asociaciones y cooperativas agrícolas afiliadas a FENACLE, y cuya representación alcanza el 20%. Desde el año 2003 se viene impulsando la organización de los trabajadores florícolas en todo el País.

La FENACLE organiza a campesinos, indígenas, asalariados del banano, azúcar, flores, y los capacita a través de talleres, seminarios, conferencias; con temas políticos, sociales, económicos, sindicales y sobre medio ambiente. (COLSIBA, 2015)

# El Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE)

La FEINE es una organización cristiana que agrupa asociaciones provinciales y ellas a su vez a las iglesias locales

en la Sierra, Costa y Amazonia ecuatoriana. Como labor fundamental tiene el velar por el anuncio y la concreción de Reino de Dios mediante procesos de coordinación, acompañamiento, solidaridad, apoyo mutuo e intercambio de conocimientos y experiencias entre los miembros. Proveer acciones en el marco de acuerdos de trabajo como un aporte para la consolidación de una nación multiétnica, pluricultural y multibilingüe, desarrollando y coordinando programas de acción cristiana y social, fortaleciendo la cultura y construyendo la unidad dentro de diversidad.

Como visión de esta organización es ser una hermandad donde todo el conglomerado de las provincias filiales a la FEINE se encuentre capacitado y formado para la vida el trabajo para que logren asumir la responsabilidad eclesial y social con honestidad, eficiencia, eficacia, efectividad, probidad, equidad y justicia desde lo local regional y nacional.

Los objetivos de esta organización son: representar a los pueblos, comunidades, organizaciones e iglesias indígenas evangélicas, promover políticas de estado que beneficien a los más pobres, impulsar un desarrollo integral con identidad que promueva los valores cristianos la equidad y la solidaridad, fortalecer la interculturalidad de la sociedad ecuatoriana, ejecutar con la participación de comunidades de base programas y proyectos de desarrollo integral. (FEINE, 2021)

# La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE es una organización que aglutina en su seno a las Nacionalidades, Pueblos, comunidades, Centros y Asociaciones indígenas del Ecuador.

Resistencia y Organizacion Social de los Pueblos Indigenas

Las Nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador han resistido formas de dominación, explotación y discriminación desde la colonia, durante más de cinco siglos ha presentado el genocidio y etnocidio contra la humanidad, en particular el mundo indígena; hemos sido aniquilado parcialmente, en ABYA-YALA. Las huellas, construcciones de edificios sagrados, los caminos, los hallazgos expresan vivamente sobre el origen de los conocimientos y de la tecnología indígena en el pasado y en el presente.

En 1980 se organizó la CONACNIE (Consejo Nacional de Coordinación de Nacionalidades Indígenas) con el objeto de promover la consolidación de pueblos indígenas y se convocó al primer Congreso de la CONACNIE, en noviembre 13 al 16 de 1986, en campamento Nueva Vida, en Quito y se constituye la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador); es el resultado de la lucha continua de las comunidades, centros, federaciones y confederaciones de pueblos indígenas. Los objetivos fundamentales que se planteó en el congreso fueron: consolidar a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, luchar por la tierra y territorios indígenas, luchar por una educación propia (intercultural bilingüe), luchar contra la opresión de las autoridades civiles y eclesiales, luchar por la identidad cultural de pueblos indígenas, contra el colonialismo y por la dignidad de pueblos y nacionalidades indígenas.

#### Los principales objetivos de la CONAIE, son:

- Consolidar a los pueblos y nacionalidades indígenas del país
- Luchar por la defensa de tierras, territorios indígenas y los recursos naturales;
- Fortalecer a la educación intercultural bilingüe;
- Luchar contra el colonialismo y neocolonialismo (empresas transnacionales en comunidades indígenas);
- Impulsar la autolegislación comunitaria y desarrollar el comunitarismo integral;
- Fortalecer su identidad y sus formas de organización social;
- Promover el ejercicio de los Derechos Colectivos de pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador, reconocidos en la Constitución Política de la República;
- Construir una sociedad intercultural; promover la participación mediante el establecimiento de una democracia participativa, con fines de alcanzar la descentralización del poder y los recursos económicos, la solidaridad y la equidad;
- Lograr la igualdad y la justicia en los pueblos y nacionalidades indígenas, por ende en la sociedad en general; y,
- Mantener las relaciones internacionales entre las nacionalidades indígenas del Continente ABYA-YALA, a fin de viabilizar una comunicación alternativa entre los pueblos indígenas, y con otros sectores sociales comprometidos con la causa. (CONAIE,

# Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI)

Actualmente, la Ecuarunari está estrechamente imbricada en el seno de la CONAIE y agrupa a las etnias, pueblos y nacionalidades indígenas más numerosas del Ecuador, por lo que su peso es decisivo en el seno del movimiento. El compromiso de la Ecuarunari y su alto nivel de convocatoria y organización, ha sido decisivo en los grandes acontecimientos de lucha y reivindicación indígena de los años 90, como el Inti Raymi de 1990, las movilizaciones que provocaron la fuga del poder de Abdalá Bucaram, el levantamiento del 21 de enero de 2000, que derrocó a Jamil Mahuad, y el levantamiento de enero-febrero de 2001, que logró atemperar las medidas antipopulares y neoliberales del gobierno de Gustavo Noboa.

Desde su fundación, la Ecuarunari ha tenido un papel decisivo en la recuperación del idioma kichwa. Como parte de un proyecto de educación alternativo impulsado por este movimiento se unificó el alfabeto kichwa, permitiendo así que las diferencias dialectales no constituyeran un obstáculo para la recuperación, difusión y fortalecimiento de la lengua.

Igualmente, desde su creación impulsó y abrió espacios en la dirigencia de la organización a la mujer, realizando varios encuentros específicos sobre es tema y asumiendo decididamente reivindicaciones de género que son frecuentemente obviadas en otros movimientos.

El órgano de expresión escrita de la Ecuarunari es el

periódico Rikcharishun ("Despertemos"), que además cumple funciones de educación, fomento del idioma kichwa, difusión de información crítica y denuncia social. (ECUARUNARI, 2021)

# La Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE)

En el año de 1980 se constituye la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana -CONFENIAE-. Legalmente reconocida con personería jurídica por el Gobierno Ecuatoriano en 1984, mediante acuerdo ministerial N. 0666, ha establecido su sede en la comunidad de Unión Base, a pocos kilómetros del Puyo, provincia de Pastaza, en una posición estratégicamente central en la región amazónica.

Los objetivos principales de la CONFENIAE son:

- La autodeterminación de los pueblos y nacionalidades
- La defensa y la legalización de los territorios indígenas,
- La preservación del ecosistema y de los recursos naturales.
- Establecimiento de Zonas Intangibles y la Protección Perpetua De Nuestras Territorios Hereditarias.
- Consolidación de las nacionalidades y pueblos
- Lograr la integración de las nacionalidades y pueblos al contorno nacional con justicia y libertad

Su afán es promover el desarrollo social, político y económico de los pueblos indígenas, respetando y

rescatando la identidad cultural de cada nacionalidad, para el reconocimiento de sus derechos al interior del Estado Ecuatoriano.

Para fortalecer la unidad y la coordinación entre las nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana, en 1993, en la sede de la CONFENIAE, se constituye el Parlamento Indígena de la Amazonía Ecuatoriana. Su finalidad es armar políticas y estrategias comunes, según una visión global de las problemáticas indígenas y ambientales, así como fiscalizar y legislar la conducción organizativa, sin ceder a los grandes intereses empresariales y gubernamentales que apuntan a la región amazónica y fomentan la división entre las fuerzas activas del sector indígena y campesino. Para lograr el reto de la unidad política en la diversidad cultural y defender los intereses comunes, la CONFENIAE necesita armar una amplia campaña de información, a través de medios masivos de comunicación. (CONFENIAE, 2021)

#### Movimiento afrodescendiente

Como se había mencionado anteriormente los movimientos sociales surgen con la finalidad de organizarse y buscar la reivindicación de los derechos, lucha contra el racismo, igualdad de oportunidades, etc. Por supuesto, las organizaciones afros al igual que otros grupos también se han unido en pro de sus derechos y la búsqueda de una sociedad más inclusiva y sobre todo más respetuosa.

Según Wade, (2000) Los movimientos negros e indígenas han existido durante mucho tiempo. Trabajos etnohistóricos recientes han enfatizado la importancia de las rebeliones de los esclavos y de los indígenas, de las comunidades de esclavos fugitivos, la contribución de la resistencia de los

esclavos para la abolición de la esclavitud, etc. El Frente Negra Brasileira estaba activo en los años 30 (Andrews, 1992), ya existían organizaciones negras en Brasil cuando se hicieron los estudios de la UNESCO (Fernandes, 1979: 98) y el Movimiento Negro Unificado se formó allí en 1978 (González, 1985). En Colombia, las organizaciones negras datan de los años 70 (Wade, 1995a). Organizaciones por los derechos indígenas igualmente florecieron en toda Latinoamérica desde alrededor de los años 602. Pero fue en los años 80 y los 90 que estos movimientos parecen haber ganado en fuerza y número.

Por otra parte, la problemática de los pueblos afros en Ecuador radica en el limitado apoyo a este sector que ha sido marginado desde el ámbito social, educativo y por supuesto en el económico, llevándolo a una exclusión. Sin embargo, la problemática no solo se enfatiza en la tierra y el deterioro ambiental en los asentamientos sino también es aspectos como: la identidad cultural, la ancestralidad de la tierra y los derechos de autonomía comunitaria y con ello el reconocimiento institucional como un pueblo afroecuatoriano.

Al hablar de movimiento social afroecuatoriano se hace referencia a un sector de la afroecuatorianidad, que envuelto en la dinámica global de búsqueda de la dignificación del ser humano, luchan contra el racismo, la discriminación y la pobreza de los afrodescendientes. El movimiento social afroecuatoriano está compuesto por redes de organizaciones sociales, grupos culturales, asociaciones de campesinos, líderes, personalidades, intelectuales, aliados, e incluso entidades e instituciones. Todos estos actores tienen una agenda común: reivindicar la afrodescendencia

y luchar contra el racismo que los oprime. (Anton, 2011)

# Federación de trabajadores Agrícolas del Valle del Chota (FETRAVACH)

Es considerada como una organización emblemática, por desarrollarse en una época en la cual pelear por la reivindicación de los derechos, más aún de los afro era impensable, sin embargo, surge como un ejemplo y como un impulso para la lucha de derechos.

En década del 70 en el Valle del Chota, los negros se movilizaron alrededor de la lucha por la tierra y la reforma agraria. Bajo estos ejes, surgió la Federación de Trabajadores Agrícolas del Valle del Chota, FETRAVACH. "El 27 de marzo de 1976, las organizaciones de Mascarilla, Tumbatú, Carpuela, Juncal, Pusir, Chalguayacu y Chota, formaron la

#### **FETRAVACH**

para luchar conjuntamente para conseguir tierra para trabajar, contra el Banco Nacional del Fomento, el INERHI que no cumple con el plan de riego del para el valle, y contra las instituciones religiosas que quieren servirse de los

campesinos para enriquecerse", señala en la publicación "La Vida en el Valle del Chota y la Concepción" (Tamayo, 1996)

#### Movimiento Afroecuatoriano Conciencia MAEC

En 1980 se crea el Departamento de la Pastoral Afroecuatoriana y posteriormente el Movimiento Afroecuatoriano Conciencia (MAEC), con el cual se empieza a evaluar la realidad del pueblo afroecuatoriano en la época.

Los afroecuatorianos empezaron a reunirse en la ciudad de Quito, por unos lados invitados e impulsados por el proceso de pastoral afro que empezó en los años setentas en Esmeraldas. En los ochentas promovía la participación y el rescate de la cultura al interior de la Iglesia Católica y en los noventas promovía el MAEC, el Movimiento Afroecuatoriano Conciencia, que estaba conformado por jóvenes universitarios que hacían semanalmente reuniones donde analizaban la realidad nacional y como ésta estaba afectando a la vida sobre todo de estos jóvenes universitarios en su identidad, en su autoestima, en su proceso de formación profesional, como en las diferentes carreras en la que ellos estaban (Entrevista, CCH05: 18 de Mayo de 2012). (Delgado, 2013)

La iglesia incentivando la igualdad que establecen los mandamientos divinos contribuye a la formación de una conciencia del pueblo afroecuatoriano, propiciando así el impulso de líderes e intelectuales a un encuentro para organizarse y por supuesto luchar por la igual de derechos.

# Comarca Afroecuatorianas del Norte de Esmeraldas (CANE)

La gran comarca es una organización política – comunitaria, formada por el Pueblo Afroecuatoriano, para lograr el desarrollo humano al que tenemos derecho, teniendo como base la tenencia de la tierra, la organización administrativa y el manejo tradicional de nuestros territorios y de los recursos naturales que hay en ellos. (De la Torre, 1997) La gran comarca promueve varios aspectos entre ellos los siguientes:

• Que los negros del Norte de Esmeraldas tengan un territorio propio que sea colectivo, intransferible, imprescriptible, inalienable e indivisible.

- Afianzar las identidades culturales y mantenerse en el tiempo como un pueblo culturalmente diferenciado.
- Tener poder político y representación en el Estado como pueblo afroecuatoriano.
- Administrar y manejar los recursos naturales de acuerdo a los mandatos ancestrales.
- Autonomía en las decisiones como pueblo frente al Estado.
- Contar con propias formas de organización que respondan a las propuestas comunitarias ancestrales.
- Participación directa en la elaboración, ejecución y administración de los proyectos de desarrollo que se implementen en la región.
- Implementar e impulsar los propios procesos de etno-educación.
- Que se reconozcan y respeten los derechos de propiedad intelectual.

Los aspectos mencionados anteriormente son el sentir de pueblo afroecuatoriano frente a las necesidades que les queja como un pueblo que por mucho tiempo ha sido relegado.

#### Confederación Nacional Afroecuatoriana (CNA)

La Confederación Nacional Afroecuatoriana es una organización integrada por 36 federaciones, que aglutinan a 564 organizaciones de base, que representan a las 24 provincias del Ecuador, dividida en tres regiones: Costa, Sierra y Oriente. Esta organización es producto del esfuerzo de todos y cada uno de sus integrantes, representantes

desde las comunidades más pequeñas hasta los sectores urbanos periféricos de las grandes ciudades del Ecuador. Su principal objetivo es la reivindicación étnica, el reconocimiento y autoestima del origen ancestral y cultural que sostenemos: el desarrollo integral del pueblo afroecuatoriano.

Esta organización cuenta con una base legal, que garantiza ser la interlocutora válida ante la sociedad ecuatoriana y los organismos bilaterales de cooperación internacional. La Confederación Nacional Afroecuatoriana es la responsable de velar por las garantías del cumplimiento de los derechos humanos, colectivos, sociales, culturales, económicos y civiles de los afroecuatorianos y las afroecuatorianas. (CNA, 1999)

### Movimiento de mujeres

Las mujeres han sido son y serán el conglomerado humano más fuerte de la sociedad, durante mucho tiempo y a través de la historia hemos visto la evolución y el involucramiento de las mujeres en todos los sectores: político, social, educacional, laboral, etc. Sin embargo, la lucha inicia en el Ecuador con algo que hoy en día sería impensable como es el hecho de ser consideradas ciudadanas, el acceso a la educación, el derecho al voto y ello a inmiscuirse en ámbitos laborales y políticos importantes.

En el contexto nacional, la década de los 90 constituyo un momento de avance para las mujeres ecuatorianas, de consolidación del movimiento con alcance nacional, visualización y protagonismo como un actor social y político. Hay que repasar los primeros años de la década de los 90 con la consigna "lo personal es político", que fue

tomado como una bandera por la mayoría de movimientos de mujeres, tuvo distintas lecturas, promoviendo diferentes tipos de acciones y participación por parte de las organizaciones y movimientos de mujeres. Sin embrago, la característica general que marco los primeros años de la década de los 90 con la consigna "lo personal es político", fue la instalación de los grupos de mujeres en la sociedad civil, organizándose y levantando su voz para que los primeros escenarios donde se reconozca a las mujeres y sus derechos sean la vida doméstica, y la vida del barrio.

Un segundo momento que caracterizo a la década de los 90, fue la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, conocida como la Declaración de Beijing en septiembre de 1995 (donde los Estados firmantes se comprometían a crear un "mecanismo para el adelanto de la mujer"), que junto con las acciones que se estaban desarrollando en el país, como el Foro Nacional Permanente de la Mujer Ecuatoriana (1994) y la Coordinadora Política de Mujeres (1995), marco el cambio para abrir a las mujeres la puerta de reivindicación. (Torres, 2012)

# Movimiento de mujeres Luna Creciente

El movimiento nacional de mujeres de Luna Creciente nace oficialmente en el mes de Noviembre del 2001, pero precedido de años de trabajo, ya que no es una organización producto de su propio proceso, sino un acumulado de otras organizaciones, de mas personas, de otras apuestas y otras propuestas que se van forjando históricamente. Luna Creciente nace como un movimiento acompañado de un equipo político, un movimiento de mujeres de sectores populares organizadas en varias provincias del Ecuador. La decisión de que sean de organizaciones de mujeres y solo

de sectores populares se dio porque no se podía trabajar separado clase, género y etnia. Entonces, como mujeres por género de hecho, pero la propuesta no podía dividir ni clase ni etnia.

El movimiento de mujeres Luna Creciente viene de la lucha de otras organizaciones de mujeres que en el país tienen una permanencia de más de 30 años, conjuntamente con movimientos de mujeres para quienes es importante trabajar paridad, justicia, representación política, derechos económicos. El momento del nacimiento es clave porque es una apuesta de las mujeres organizadas de sectores populares para decir "a nosotras si nos importa lo político", y no que solamente se las vea como sujetas de crédito, de cajas de ahorro, o de diferentes tipos de proyectos, sino que les interesa un proyecto político en su propuesta desde el nacimiento de la organización, que buscan constituirse como actores y sujetos políticos. (Torres, 2012) Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador

Nace en el 2014 a partir de la elaboración colectiva del Informe Sombra al Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que contó con la participación de organizaciones feministas y de mujeres a nivel nacional, regional y local. Esa acción significó reunir información para hacer escuchar sus voces y exigir que se cumplan los compromisos del Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos de las mujeres. Hoy en día, la Coalición está conformada por 24 organizaciones de diferentes rincones del país que a través de la investigación y formación que busca incidir en la política. (CNAME, 2021)

#### Movimiento LGBTI

La sociedad en general se encuentra en una constante evolución de acuerdo a las necesidades que paulatinamente se van generando en un mundo globalizado, pero también la sociedad se ha vuelto más abierta y accesible a la integración de nuevos grupos con características diferentes, pero con los mismos derechos y por supuesto el grupo LGBTI no es la excepción, también han apoyado la creación de movimientos sociales que luchen también por los derechos, y un claro ejemplo de su visibilización en la sociedad es su reciente lucha por la aceptación del matrimonio igualitario, aspecto que el año 2019 fue integrado en la norma ecuatoriana.

# Fundación Ecuatoriana Equidad

Es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, creada el 10 de octubre del 2000. Durante 16 años han trabajado en la incidencia social y política para la promoción de los derechos de los chicos y chica gays, lesbianas, trans, bisexuales e intersex promoviendo la salud sexual y la prevención del VIH.

Además busca reducir los prejuicios y actos de discriminación por orientación sexual, identidad de género, a través de acciones de comunicación, prevención, sensibilización, empoderamiento, visibilidad, participación ciudadana e investigación coordinándolas con la sociedad civil, entidades públicas y privadas nacionales e internacionales generado recursos con la finalidad de mejorar la calidad de vida. (equidad, 2021)



# CAPÍTULO 4. IDENTIDADES E INTERCULTURALIDAD

#### La identidad nacional ecuatoriana

#### **Identidad**

Desde los comienzos de la civilización humana, los pueblos han buscado desarrollar una identidad que los diferencie de los demás haciéndolos únicos e importantes. Etimológicamente la Identidad es una palabra de origen latino "identitas" que permite hacer referencia al conjunto de rasgos propios de un sujeto o de una comunidad. Siendo la característica principal la diferenciación de un individuo o un grupo de los demás, teniendo conciencia de sí mismos, dan relevancia a sus costumbres y tradiciones, dando como resultado la aceptación y apreciación de lo propio frente a lo extranjero. (EduRed, 2021)

Cuando estamos en el vientre materno, mientras nos formamos, recibimos de nuestra madre y padre unas características físicas que dan continuidad a la vida.

Después de nuestro naci¬miento seguimos cambiando y construyendo nuestra identidad. Y lo hacemos gracias a la rela¬ción con las personas que nos rodean, es decir con la familia, vecindad y amistades. Poco a poco recibimos ideas y valores e identificamos lo que está bien y lo que está mal.

Después, cuando crecemos se amplían nuestras relaciones: con personas que nos llevamos bien y también con personas con las que tenemos conflictos, así nos vamos diferenciado de unos e identificando con otros. Todas estas relaciones nos dan también la posibilidad de aprender nuevas ideas,

valores y actitudes.

A medida que crecemos y gracias a las cosas que suceden a nuestro alrededor, a otras personas, a la educación familiar y formal y a la sociedad a la que pertenecemos las personas vamos cambiando. Por lo tanto, la identidad es un conjunto de cualidades que dan a la persona a aun grupo particularidad que los caracteriza y los diferencia de las otras personas. (Tibán, 2009, pág. 11)



Figura 11: Tu identidad es del todo tuya Fuente: Logros Perú (2014)

Hay varios tipos de identidad una de ellas es la identidad individual o también conocida como "la propia identidad". Para Habermas, "La propia identidad se determina por cómo se ve uno y cómo quisiera verse, es decir, por como quién se encuentra uno y por los ideales respecto de los que, partiendo de ese encontrarse uno, se proyecta a sí mismo basando en ellos su vida". (Buscarini, 2005, pág. 345)

La identidad es parte de nuestro yo internos, lo que pensamos, lo que sentimos, la forma en que nos educaron, hasta incluso nuestras características físicas constituyen una identidad, este conjunto de rasgos o atributos que nos llevan a ser aceptados en un grupo social, pero estos atributos y aceptación a la sociedad no hacen superior o inferior en la misma sociedad.

Por otra parte, también esta la identidad colectiva. La sociedad forma parte de la identidad colectiva ya que cuando hablamos de sociedad nos referimos a las todas las personas que forman parte del país, miembros que con sus acciones tratan de transformar la sociedad en la que viven. En este sentido la identidad colectiva centra su interés en la sociedad, misma que hace referencia a como nos identificamos dentro de ella; a esa necesidad de formar parte de un grupo. Para poderse consolidar como una persona integral. (&Oliva, 2015, pág. 229)

Todo ser humano siente la necesidad de pertenecer a un grupo con el cual comparta características similares con la finalidad de interrelacionar buscar objetivos en común y estructurar grupos culturales, identitarios o simplemente amistosos.

La sociedad con el paso del tiempo ha ido incorporando en sus estilos de vida y formas de pensamiento otros aspectos y la identidad no es la excepción, y por ello ya no solo se habla de identidad individual o colectiva sino también identidad de género definiéndola también como:

La identidad de género es una categoría construida socialmente que no puede ser reducida a las diferencias biológicas o anatómicas entre los sexos, y se refiere a una construcción vinculada a las expectativas que una sociedad mantiene sobre los roles que deben ser desempeñados por hombres y mujeres, elaborada sobre la base de la diferencia sexual. (Gonzales, 2008) En la actualidad y con la nueva normativa legal no solo en Ecuador sino a nivel internacional reconoce la diversidad de género debido a la lucha de movimientos que sociales que han buscado la reivindicación de derechos.

Las comunidades, pueblos indígenas y afros también han sido parte importante en la búsqueda del cambio y la lucha de los derechos y como tal la exigencia del respeto a su identidad étnica, considerada como otro tipo de identidad. La identidad étnica constituye un sentido de pertenencia a un grupo étnico y se construye en un campo social, en el que hay más de una identidad en contacto. Supone una conciencia de la alteridad e implica la afirmación del nosotros frente a los otros.

Según Gorosito (2003), "(...) la identidad étnica seria aquel plano donde las identidades diversas que proveen o permiten las cultura, se licuan en sus diferencias para componer un espacio lógico, social, pero también real y pragmático, marcado por la oposición" (pág. 103)

Si bien es cierto cada persona tiene una identidad individual, las características de su propio yo, también tiene una identidad de género, una identidad étnica y por supuesto pertenece a un colectivo con el que comparte ciertas similitudes.

Varias de las similitudes coinciden y desembocan en una más general y ella es la identidad nacional, relacionada directamente al país en el que un individuo nació, con ellos surge un sentido de patriotismo o pertenencia a un territorio.

Sin embargo, para poder habla de identidad nacional primero se debe considerar que debe existir una construcción de la nación y uno de los principales pasos para construirla es a través de la historia.

Para que la Nación exista es necesario que sea contada. Como ha puesto en evidencia Jan Assman, todas las comunidades políticas, por el hecho de serlo, necesitan elaborar una estructura conectiva compartida que haga posible que los individuos se piensen como un Nosotros. Tal estructura, según los estudiosos, está constituida por reglas, valores comunes y por el recuerdo de un pasado compartido. (Assman, 1997: 5-6) El relato de la historia de los orígenes, de los héroes y de las batallas, es decir, la construcción de un imaginario común, se vuelve fundamental para la fundación del sentimiento de pertenencia. En este sentido, la memoria aparece como el componente temporal de la identidad. (Ricoeur, 2003, pág. 117)

La Identidad ecuatoriana ha pasado por una evolución junto con la misma sociedad, constantemente modelada a los aspectos de globalización, pero lo ideal es que no se pierda la esencia, una esencia enmarada en el propio concepto establecido como: "La identidad nacional es un sentimiento de pertenencia a la colectividad de un Estado o nación. Es construida sobre un conjunto de aspectos relacionados con la cultura, la lengua, la etnia, la religión o las tradiciones características de dicha comunidad"



Figura 12: La verdadera identidad Fuente: Flor, Melany (2015)

Si bien es cierto lo que une a la población como ecuatorianos es coincidir en el territorio al que se pertenece, pero también estas aspectos culturales, estos rasgos identitarios como la lengua, las manifestaciones culturales, las costumbres, la riqueza natural, los logros internacionales en el ámbito deportivo y en fin los varios aspectos del Ecuador, es lo que hace que la gente se enorgullezca de pertenecer a este pequeños país, y aumentar el sentido de pertenencia, sin embargo, hay aspectos que en la actualidad hace que la gente se sienta avergonzada por que así como se tiene riqueza cultural y étnica, también no se esta libre de liderar las lista de negras de corrupción, posiblemente esta nueva forma de llevar la política ha llevado a perder la fe el país que tanco se quiere, y lleva a tomar decisiones de abandono a esta pertenencia.

Se han propuesto varias estrategias que contribuyan a la construcción de una identidad nacional ecuatoriana enmarcada en el respeto. Según el Ministerio de cultura (2011) en su documento denominado Políticas para una revolución cultural propone:

- Promover la socialización masiva del conocimiento sobre la ancestralidad de nuestras culturas y el desarrollo de un sentido de antigüedad propio del Ecuador en alianza con el sistema educativo y el sistema de comunicación públicos.
- Revalorizar y desarrollar una noción positiva del capital simbólico de los grupos históricamente oprimidos (indígenas, afrodescendientes, montubios, mestizos) orientado a construir un sentido incluyente

mestizos) orientado a construir un sentido incluyente de la ecuatorianidad.

- Desarrollar una noción positiva de "lo indio" y "lo negro" como una respuesta al discurso racista del poder tradicional.
- Promover la crítica a las visiones coloniales de la ecuatorianidad cargadas de racismo, elitismo, eurocentrismo y regionalismo y estimular el desarrollo de nuevas imágenes, visiones y conceptos que generen un nuevo sentido de autopercepción de lo que significa ser ecuatoriano y ecuatoriana.
- Promover nuevos imaginarios, lemas o consignas de alcance masivo sobre el sentido de pertenencia nacional y regional orientados a sustituir la visión eurocéntrica dominante.
- Promover la difusión y el aprendizaje del himno nacional intercultural y de himnos provinciales y cantonales interculturales en todo el país, entre toda la ciudadanía, especialmente en los establecimientos

públicos, educativos y en las reuniones, festividades y conmemoraciones cívicas.

- Fomentar la revalorización de las expresiones culturales del país vinculadas con la gastronomía, la moda y las artesanías para mejorar su calidad y promover su diversificación de acuerdo a las tendencias actuales.
- Apoyar la revalorización, conservación y puesta en valor de patrimonios tangible e intangible en los territorios, de modo de potenciar procesos identitarios locales.
- Promover el desarrollo de la investigación y la documentación de tradiciones y expresiones culturales del Ecuador.
- Impulsar el desarrollo de tradiciones culturales como fiestas y festividades, juegos tradicionales y celebraciones que resalten valores y símbolos de la identidad ecuatoriana.
- Promover la producción y difusión de las expresiones culturales de los colectivos y tribus urbanas.

Trabajar en estas estrategias permitiría fomentar el empoderamiento de la población y así construir una identidad nacional con firmes convicciones y que prevalezca en el tiempo y sea transmitida a las nuevas generaciones.

# Diversidad de identidades culturales

Ecuador por ser un país intercultural alberga varias identidades correspondientes a cada uno de los pueblos y nacionalidades que conviven en un solo territorio.

# Los pueblos indígenas

El concepto de "pueblo indígena" se ha ido abriendo camino en los distintos espacios en que actúan los indígenas, así como en los instrumentos jurídicos relevantes. La Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas reconoce que estos poseen derechos colectivos en su calidad de pueblos, como el derecho a la libre determinación. Así también lo reconocen diversas constituciones y legislaciones en América Latina, que antes no incluían estos términos. Para muchos indígenas de distintas condiciones económicas y sociales, identificarse hoy en día con un pueblo indígena específico que es reconocido legalmente como poseedor de determinados derechos humanos, constituye la fuente de una nueva identidad. Esta puede incluir un discurso histórico-político (fuimos víctimas del genocidio, fuimos colonizados, resistimos a la conquista, etc.), elementos para restaurar una autoestima vulnerada, la legitimación de la acción social y política (luchar contra la discriminación, el despojo de tierras), y la percepción de ser portadores de una nueva responsabilidad ante sus pueblos y ante la nación entera ("los pueblos indígenas son los auténticos defensores del medio ambiente"). La nueva identidad indígena incluye el sentimiento de pertenencia a un pueblo (o Nación en su caso) que tiene ahora una tarea histórica que cumplir. Este es el mensaje que transmiten los líderes de las organizaciones indígenas y los documentos que emanan, como proclamaciones, declaraciones, programas, resoluciones etc., de los diversos encuentros, seminarios y congresos organizados por el movimiento indígena. (Stavenhagen, 2010)

El artículo 31 de la Declaración de Naciones Unidas sobre

# Derechos de los Pueblos Indígenas dice:

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.



Figura 13: Pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador

# Pueblo afroecuatoriano

El racismo y la explotación no han logrado eliminar la identidad de los negros. En muchos casos más bien han coadyuvado a que se consolide una cultura afroecuatoriana. Las formas de trabajo, los vínculos familiares y el sentido festivo de los negros no solo los caracteriza sino que influye en toda la cultura del país. Su espíritu libertario es uno de los rasgos más visibles. Como en otros ámbitos de Latinoamérica, la música de origen afrocaribeño es popular en diversos niveles sociales del Ecuador.

Los negros, a pesar de enormes limitaciones en su alimentación o en el acceso a instalaciones y servicios, tienen éxito en los deportes. En muchos casos, la misma sociedad que discrimina a los negros exalta como grandes "glorias nacionales" a los deportistas negros que hacen brillar el nombre del país. Muchos ecuatorianos negros que han superado el discrimen se han destacado también en ámbitos intelectuales y políticos.

La lucha de los negros en el Ecuador ha sido larga. Su resistencia se ha manifestado en la protesta y la cultura. Pero su organización es más bien reciente, débil y dispersa. Las primeras organizaciones se vincularon con las demandas campesinas. La FENOC agrupó varias organizaciones de la costa y el Chota. Al cambiar su nombre a FENOCIN (Federación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras) enfatizó su convocatoria intercultural. La Confederación Nacional Afroecuatoriana se fundó a final de los 90. Existen también varias organizaciones de perfil étnico y territorial. Además de la lucha contra la discriminación, las organizaciones negras plantean el reconocimiento de sus derechos colectivos, consagrados en la Constitución. La lucha por los derechos y contra el racismo no es una tarea solo de los negros sino obligación y desafío de todos los ecuatorianos.

Además de la lucha contra la discriminación, las organizaciones negras plantean el reconocimiento de sus derechos colectivos, consagrados en la Constitución. La lucha por los derechos y contra el racismo no es una tarea solo de los negros sino obligación y desafío de todos los ecuatorianos. (Azuay, 2014, pág. 27)



Figura 14: Grupo afroecuatoriano

## **Pueblo Montubio**

El Estado Ecuatoriano los reconoció de manera legal y con personería jurídica, mediante decreto ejecutivo N° 1 394, el 30 de Marzo del 2001, en el Registro Oficial # 301. En la Constitución (2008), en el Capítulo Cuarto de los Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, Art. 56, se los visibiliza, "Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible". Además, en el art. 59, Constitución (2008), se lee:

Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa,

a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.

Debido a que no se han realizado censos específicos no existen datos oficiales sobre las comunidades montubias que habitan el litoral ecuatoriano. Reconocidas jurídicamente por el CODEPMOC hay 70 mil familias, además "calcula que las personas montubias [...], de origen campesino podrían llegar a 1'600.000 habitantes, [...] ubicados en unas 1.500 comunidades, [...] en Guayas, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Santa Elena y zonas subtropicales", SENPLADES (2009:12).

Los resultados del Censo Agro-Socio-Económico de las comunidades montubias, realizado por el CODEPMOC en las provincias de Guayas y Los Ríos, en el año 2008, establecen que "En 26 cantones de Guayas, de 617. 542 habitantes de áreas urbanas y periféricas, donde se estima que está el pueblo montubio, 494.242, aseguraron pertenecer a ese grupo" SENPLADES (2009:12). Lo que constituye un gran conglomerado reconocido legalmente y con necesidades específicas a su forma de vida.

Los montubios son individuos de origen múltiple, descendientes de los Daulis, Chonanas en el valle del Daule, Chonos, Huancavilcas, Babahoyus, Yaguachis, entre otros, con más de dos siglos de existencia, son producto de la unión de los indígenas originarios con otros grupos humanos. [...] ellos se gestaron históricamente, a lo largo de un proceso de mestizaje tropical complejo. En ellos convergen y se fusionan, como proceso y producto histórico, diferentes etnias, razas y elementos socioculturales de indios costeños, blancos, negros, indios serranos, mulatos,

mestizos costeños, mestizos serranos, etc. Ramírez (2007:81).

En el agro costeño realizan su trabajo productivo, constituyéndose en el soporte socioeconómico de la cuenca del Guayas, proveedores de alimento a la mesa de los ecuatorianos y a su vez generadores de divisas al estado ecuatoriano. José de la Cuadra (1937:28) expresa: [...] si buscamos números medios, conjeturaríamos que el montubio ciento por ciento se ha formado así: 60 % Indio, 30 % negro y 10 % blanco". A la mujer montubia, el mismo De la Cuadra (1937:27-28) la describe como: "[...] de menor estatura que el varón, rostro impasible. La excepción es que sus facciones sean agraciadas. [...]Como compensación, su cuerpo, [...], es hasta los quince años, más o menos de una enhiesta hermosura". Hoy en día, en algunas características, físicas y biológicas, gracias al acceso, aunque limitado, a los servicios de salud y como ente viviente, el campesino

montubio ha cambiado. Independientemente de sus particularidades físicas o biológicas, él siempre ha sido un hombre ágil, debido a su experticia para trepar árboles, derramarlos o recolectar sus frutos, bueno para desplazarse a pie por kilómetros de "trillos" o caminos vecinales, excelente jinete, actividad que forma parte de su quehacer cotidiano. (Gavilanes, 2013)

# Las nuevas identidades

## **Juventudes**

La juventud actual construye sus formas de identidad juvenil, nacional, étnica, de género y etarea propias bajo



Figura 15: Identidad montubia Fuente: Jijón, Pedro. (2020)

condiciones nacionales y mundiales diferentes. Los procesos de globalización, los grandes movimientos migratorios, entre otros, generan nuevos imaginarios simbólicos, sociales y culturales. Por lo tanto, la juventud resume en su ser e identidad las tensiones, conflictos y paradojas que vive la sociedad actual y que están modificando sus formas de conocer y de percibir el mundo.

Hoy los jóvenes interpelan al mundo adulto sobre la veracidad de su discurso sobre el Estado, la educación, la familia, la religión, que no siempre coincide con la práctica. Buscan espacios de participación en el Estado y sienten que pueden ser portadores de un proyecto de presente y

de futuro. De tal forma que los jóvenes comienzan a mirarse a sí mismos como portadores de otro tipo de nación.

La juventud es un grupo social presente, actual, con todas sus potencialidades, que puede incorporarse en las propuestas de construcción de las nuevas formas de Estado y de nación que surgen en América Latina; así como pueden participar con su voz en la Academia interpelando con sus nuevas formas de ser y de aprender, e interpelando a la Iglesia para que ésta se acerque a ellos y no al revés. (Vásquez, 2010)

La globalización incide de múltiples formas en los procesos de conformación de identidad de los jóvenes de la presente generación: en una forma externa, cambiando las estructuras coercitivas que coartan su libre accionar ahora más difusas, aparentes e ilusoriamente transformadoras de la "realidad social", pero que permanecen en lo sustancial como determinantes de las intenciones que se hallan detrás de la libre acción de los jóvenes en los "campos sociales".

Los campos sociales son importantes para conocer lo que sucede con la identidad y las estructuras de poder que inciden en ella de diversos modos: estableciendo intenciones adecuadas y herramientas para la acción que permitan la consecución de cursos de acción exitosos adecuados a la intención previa, y constriñendo normativa e institucionalmente creencias, actitudes y conductas. Ello, independientemente de si estamos ante actores que ocupan posiciones dentro de los campos, ante agentes externos que aspiran a obtenerlas, o ante individuos excluidos de los mismos. Todos ellos están socializados para jugar en diversos campos sociales visualizados. Esto condiciona

su conciencia de sí mismos, es decir, su identidad, desde su actuar en el mundo a través de herramientas sociales -capacidades-, pero también condiciona la intención imaginada y la acción posible de realizarse, atendiendo en este aspecto a estructuras sociales definidas institucionalmente, con modelos comunicativos que fundamentan interacciones configuradoras de "mundos de la vida"11 asumidos individual y colectivamente como reales.

Ello no quiere decir que los campos sociales sean inamovibles, si bien las consecuencias de la globalización así parecen indicarlo. Lejos de esto, éstos pueden transformarse -si ciertas condiciones se dan- en un sentido amplio que abarca tanto los aspectos materiales como los de organización, lo que acaba por afectar las propias estructuras que sostienen los campos, los aspectos institucionales, las normas de juego, las intenciones, las herramientas para la acción, las acciones mismas y los comportamientos de los jugadores internos y externos, así como sus interacciones comunicativamente mediadas. En una palabra, se cambia el camino -"campo social"-, lo cual tiene como consecuencia que se desplace el horizonte -"mundo de la vida"- y que el caminante -"actor", "agente", "individuo"- también cambie.

Las transformaciones apuntadas producen en la identidad cambios en un plano extensivo -agrupa objetos reunidos en un mismo conjunto- e intensivo -reúne las características que posee cada uno de los objetos-, y colonizan así planos enteros del sistema social y de la personalidad que no habían sido previamente codificados en términos de dominio y sumisión. Esto se produce a través de una aceptación individual, no sujeta al escrutinio de la razón

y que, por lo tanto, debe ser incondicionada, del sistema económico, cultural, simbólico, de la personalidad y de la sociedad dominantes: fin de la historia como fin de las ideologías que oculta lo ideológico detrás de ese fin, indicador del pensamiento único. (Taguenca, 2016)

#### Tribus urbanas

Hoy en día vivimos en una sociedad cambiante no solo por los avances tecnológicos sino también por los nuevos comportamientos sociales, el grado de aceptabilidad y de resiliencia de las personas que integran esta sociedad han generado la inclusión de los nuevos estilos y modos de vida.

Si bien es cierto que la tecnología ha abierto las puertas del conocimiento también unió a las personas a través de la comunicación y de la interacción social, por eso y por la mentalidad más abierta de las nuevas generaciones se ha llegado a la formación de nuevas culturas.

Tribus, culturas juveniles, sub-culturas, contra culturas, grupos sociales, bandas pandillas, entre otros, son los términos más utilizados y por tanto discutidos por las ciencias sociales para referirse a un sector de la sociedad que oscila entre los 12 y los 28 años, cuyos miembros, reunidos en grupos comparten una estética, unos valores, en algunas ocasiones una ideología y en otras son sólo fruto de un proceso de mediatización musical o publicitaria, que los diferencian del resto de los jóvenes.

La estética de las tribus urbanas es, quizás, el rasgo más distintivo de ellas al hacerlas visibles en su recorrer citadino, pero ésta no es obra de la generación espontánea ni mucho menos resultado de un consenso propuesto por los propios jóvenes sino, y estamos convencidos de ello, es el fruto de la fuerte penetración de los medios masivos de comunicación a través de dos elementos: la música y el cine.

Ambos han provocado un fenómeno denominado transculturación de productos culturales, es decir, estilos musicales y estéticos generados en un ambiente urbano en concreto que son exportados y asimilados por jóvenes de diferentes ciudades siguiendo un patrón general.

La violencia es el elemento de unidad de las tribus urbanas, por lo general tiene por motor el manifestarse contra el poder político y el orden establecido. Y es, por tanto, la conclusión a la que llegan la mayoría de los investigadores sociales desde diferentes puntos de vista, es decir, unos la justifican como el único medio de hacerse ver de los jóvenes, otros la toleran como un periodo temporal de la juventud, en tanto algunos prefieren reservarse y matizar sin generalizar, y por último los hay quienes optan por condenar todas las tribus urbanas.

Violencia, rebeldía, identidad y manifestaciones estéticas públicas de diferenciación, son las características que la mayoría de los sociólogos en mayor o menor medida están de acuerdo en generalizar para la definición de las tribus urbanas. Es cierto que algunos agregan el carácter temporal de los grupos juveniles al considerar la juventud como un estadio pasajero del desarrollo humano [Silva, 2002:117-130], mas esta característica debería ser matizada y especificada, porque si se refiere a la edad cronológica de los individuos de los grupos, podría tener algún fundamento; pero, por el contrario, no es pasajera como fenómeno social pues la duración de los estilos de

las diferentes tribus urbanas lleva, en algunos casos, más de cuatro décadas de existencia. (Belmonte, 2010) Colectivos sociales

Los colectivos son una forma cualitativamente superior al grupo y que es importante identificarlos, posee objetivos valiosos desde el punto de vista social y sus miembros conscientes del valor de estos objetivos contribuyen como una unidad a la realización de los mismos. La colectiva lucha por metas que benefician a la colectividad y sus integrantes sienten satisfacción personal la realizar el trabajo en pos de esta meta y que va a satisfacer una necesidad social.

Otra característica de los colectivos es que existe en ellos una organización armónica en la que los dirigentes cuentan con el respaldo moral y colectivo de todos los miembros pues representan los ideales y fidelidad de la mayoría.

# Todo colectivo incluye:

- Un conjunto de personas.
- Una estructura (organización) dada por los status y los roles de sus miembros.
- Un fin común.
- Estar regido por un conjunto de valores y normas.
- La interacción entre sus miembros.

El colectivo debe distinguirse del agrupamiento o conjunto de personas donde los individuos no tienen relaciones de roles ni normas establecidas. No obstante, el agrupamiento puede convertirse en colectivo en la medida en que sus miembros comienzan a interactuar, se encaminen hacia un fin y se constituya una estructura.

## Los colectivos se clasifican en:

**Primario o pequeño:** Aquel en el cual sus miembros, se encuentran unidos en la actividad, en la amistad e ideológicamente. También se ha denominado colectivo de contacto directo. El colectivo primario tiene una gran importancia en tanto deviene eslabón que vincula al individuo con el colectivo secundario y mediante este con más amplias estructuras y esferas sociales e relaciones y con la sociedad en su conjunto.

No es adecuado, suponer una completa igualdad entre el colectivo primario y el grupo primario, por cuanto este último se desarrolla sobre la base de vínculos afectivos mientras que el primario se constituye ante todo para solucionar tareas de carácter social, de ahí que predominan las relaciones prácticas o funcionales.

El colectivo pequeño (al igual que el grupo) puede estar compuesto al menos por dos personas y sus límites superiores se determinan por las posibilidades de interacción o

contactos directos entre sus integrantes.

**Secundario:** Es una agrupación más amplia en la cual no existe el contacto directo entre sus integrantes (una empresa, una escuela etc.) por tanto la comunidad de intereses y objetivos no surgen de la comunidad directa, sino que derivan de las tareas generales de la economía de los principios sociales etc.

# Rasgos cualitativos del colectivo:

1. Los miembros de colectivo están conscientes de su importancia como célula de la sociedad, comprenden que su aporte contribuye al desarrollo de la sociedad.

- 2. Se elimina la distancia social entre jefes y miembros. Los miembros se valoran según sus logros y capacidades. El prestigio descansa en el rendimiento por eso no hay luchas por el poder y el prestigio.
- 3. Lo miembros del colectivo se destacan por la disponibilidad por lo que pueden sustituirse. Todos e sienten responsables por la totalidad.
- 4. El intercambio de informaciones es más intenso que en el grupo; no hay secretos ni bloqueos de información. Todos los miembros tienen acceso al jefe en igual medida.
- 5. El colectivo hace suyo de manera consciente las normas de la sociedad socialista, la solidaridad y la ayuda camaraderil durante el trabajo y los llevan a las relaciones entre sus miembros.
- 6. Los métodos educativos fundamentales son el elogio, la crítica constructiva y la autocrítica, no el castigo. (Segredo, 2007)

# Mujeres

La identidad de las mujeres es el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo con la vida vivida. La experiencia particular está determinada por las condiciones de vida que incluyen, además, la perspectiva ideológica a partir de la cual cada mujer tiene conciencia de sí y del mundo, de los límites de su persona y de los límites de su conocimiento, de su sabiduría, y de los confines de su universo. Todos ellos son hechos a partir de los cuales y en los cuales las mujeres existen, devienen.

#### Feminismo e identidad

El feminismo se propone cambios en torno a la identidad femenina. Como cultura paradigmática y transgresora propone caminos singulares. Las mujeres quieren cambiar el mundo y hoy dirigen la mirada hacia ellas mismas. Desde esta perspectiva, sus experiencias son analizadas para evaluar su impacto sobre la desarticulación de la opresión femenina, y para dilucidar la correlación existente entre tendencias a la conservación de la feminidad dominante, formas nuevas de feminidad opresivas, y formas antipatriarcales y libertarias de ser mujer. La filosofía feminista caracteriza la situación actual como un cambio radical de la sociedad y la cultura, marcado por el tránsito de las mujeres de seres-para-otros, en protagonistas de sus vidas y de la historia misma, en sujetos históricos.

Un hecho relevante en diversas sociedades contemporáneas es la desestructuración de la identidad femenina patriarcal. En ámbitos diferentes ocurren cambios sociales, económicos, jurídicos, políticos, científicos y culturales que contribuyen a la transformación esencial de la feminidad, del ser mujer y de las mujeres mismas.

Dichos cambios han ocurrido a las mujeres, a los hombres, a la organización genérica, en la sociedad, en las instituciones civiles y políticas, y en la cultura. Del mundo patriarcal y frente a él surge una nueva cultura, y las mujeres y la feminidad son su espacio esencial. El núcleo de esta dialéctica es la deconstrucción (Culler, 1984) de la feminidad y de la mujer, en las mujeres, y el surgimiento de nuevas identidades entre ellas.

En un principio la rebelión feminista construyó, entre otros,

el mito de cambiar el mundo, para erradicar la opresión de las mujeres; porque en él se encontraba lo patriarcal y lo opresivo, y se concebía que el mundo era algo distinto y separado de las mujeres. La opresión patriarcal era impuesta y separable de la condición de la mujer que aparecía como una nueva naturaleza femenina sólo que positiva, histórica y no natural.

En ese mito se plasmó la creencia en que el ser mujer y la sociedad no están relacionados. Que la sociedad y las mujeres podrían cambiar sin hacerlo realmente. Que era posible continuar siendo mujer a pesar de que todo hubiera cambiado, aun cuando hubiera cambios radicales en las mujeres mismas. A pesar del mito, el feminismo permitió a las mujeres criticar y revalorar su quehacer, su mundo y su propio ser, definir como deseo su propia humanidad. (Lagarde, s/f)

## La interculturalidad en Ecuador

Para iniciar este apartado es necesario establecer una interrogante ¿Qué significa un Estado plurinacional e intercultural?

Esto significa que, aunque vivimos en un único Estado, éste reconoce las diversas culturas, sus procesos históricos, formas de organización, lenguas y territorios propios donde habitan. Es decir, sus múltiples nacionalidades o su carácter plurinacional.

Además, implica que se reconoce a todas estas culturas como iguales y con los mismos derechos de expresarse e interactuar y que el Estado debe garantizar que esto se haga realidad en la vida de todas y todos sus ciudadanos.

#### Esto es la interculturalidad.

Hay que considerar que la interculturalidad no surge de la noche a la mañana, sino más bien es un proceso histórico que proviene de la lucha y defensa de los derechos de los grupos más vulnerables, y para lograr esta interculturalidad primero es imperante establecer tres aspectos la tolerancia, el pluralismo y el multiculturalismo.

#### **Tolerancia**

La tolerancia es uno de los conceptos creados desde distintos ángulos que está ligado al concepto de dignidad de la persona humana. La tolerancia significa la no interferencia en los compor-tamientos ajenos por respeto a la dignidad de los demás, en pa-labras de Ramón Soriano (2004), que sirve de base a las libertades. Desde una perspectiva histórica, existe una tolerancia pre- liberal surgida con el Edicto de Nantes en Francia en el siglo XVI, que estaba asociada a la libertad de religión en un contex-to limitado. Luego surge la tolerancia liberal, durante el siglo XVIII, en el contexto de una tolerancia horizontal, personal y universal. La tolerancia posmoderna de finales del siglo XX implica el respeto a la diversidad de las etnias y culturas con un enfoque intercultural y supraestatal en donde el poder dominan-te interfiere en las culturas imponiendo sus relaciones de dominio. (Alvarez, 2014, pág. 31) Pluralismo

La palabra pluralismo en la actualidad aparece como una palabra desgastada por el novedismo; una palabra de moda de la que incluso puede llegar a abusarse si no se utiliza de manera correc¬ta, más aún porque se trata de un término demasiado complejo, y al mismo tiempo muy fácil y vacío para tratar de comprender los problemas a

los que se pretende dar una solución. Hasta el siglo XVII, se creía que la diversidad era "la causa de la discordia y de los desórdenes que llevaban a los Estados a la ruina. Por tanto, se había creído siempre que la salud del Estado exigía la unanimidad" (Sartori, 2008). Sin embargo, con el surgimiento de la democracia liberal, producto del disenso y la diversidad, se trastocan los planteamientos originales y se interpreta a la democracia desde muchos lentes prismáticos, de modo que se evita la monocromía. (Alvarez, 2014)

# Importancia de la interculturalidad

La interculturalidad se refiere a la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia de ambas partes. En las relaciones interculturales se establece una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo; sin embargo, no es un proceso exento de conflictos, estos se resuelven mediante el respeto, el diálogo, la escucha mutua, la concertación y la sinergia

En cuanto a variables de la interculturalidad "La interculturalidad está sujeta a variables como: diversidad, definición del concepto de cultura, obstáculos comunicativos como la lengua, políticas poco integristas de los Estados, jerarquizaciones sociales marcadas, sistemas económicos exclusionistas, etc. (Montaluisa, 2010)

En el año 2001, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, organización que lideró esta propuesta, concibió al Estado Plurinacional en su Proyecto Político como la "organización política y jurídica

de los Pueblos y Nacionalidades del país. El Estado Plurinacional surge cuando varios pueblos y nacionalidades se unen bajo un mismo gobierno y Constitución. El Estado Plurinacional es distinto del Estado Uninacional que es la representación de los sectores dominantes".

Las conquistas no son fruto del dialogo sino de las luchas. Desde el levantamiento de 1990, el movimiento indígena busco la creación de una Asamblea Constituyente que elabore una Carta Magna orientada a superar este Estado y sistema de exclusión y explotación iniciado con la colonización y prolongado con la República. Para el año 2008, en la nueva Constitución Política vigente se registra un significativo avance, al menos numéricamente, porque el término intercultural figura por 23 ocasiones.

El solo hecho de que el artículo 1 de la Constitución Política del Ecuador vigente, que define el carácter del Estado como "...constitucional de derechos, intercultural, plurinacional..." implica una nueva configuración y reestructuración tanto a nivel jurídico administrativo y político del Estado ecuatoriano.

A continuación determina que "el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural"; los ecuatorianos tenemos derecho a una "comunicación (...) intercultural"; la educación será "holística (...) obligatoria (...) intercultural..." y la prestación de los servicios de salud que garantiza el Estado se regirá por los principios de interculturalidad Se reconoce y se garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, como parte de los derechos colectivos, el desarrollo y fortalecimiento del sistema de educación intercultural

bilingüe. La participación individual o colectiva para la toma de decisiones en asuntos públicos y de control "se orientará por los principios de interculturalidad". Los consejos nacionales de igualdad ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, en coordinación con las entidades y organismos especializados en todos los niveles de gobierno. (CODENPE, 2011)

#### Referencias

- &Oliva, M. (2015). Convergencia Revista de Ciencias Sociales.
- Aguilar, L. (2014). Teoría General del Estado. Mexico
   : Grupo editorial Patria.
- Altmann, P. (s/f). Una breve historia de las organizaciones del Movimiento Indígena del Ecuador. Realidad Nacional, 17.
- Alvarez, A. (2014). Interculturalidad: concepto, alcances, derecho, México: GPPRD.
- Anton, J. (2011). El movimiento social afrodescendiente en el sistema político ecuatoriano. Quito: FLACSO.
- Azuay, U. d. (2014). Ecuador intercultural . Cuenca : Universidad del Azuay .
- Belmonte, C. (2010). Las tribus urbanas: campo virgen en historia y fértil para la interdisciplinariedad. Cuicuilco, 49-67.
- Buscarini, C. (2005). Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Buenos Aires: Universidad de Buenos

Aires.

- Chiriboga, G. (1995). Derechos fundamentales en la constitución ecuatoriana. Quito: ILDIS.
- Chuquimarca, J. (2013). Divisiones de poderes en la actual constitución del Ecuador. Resistencia, 49-56.
- CNA. (1999). EL INFORME SOMBRA DE ECUADOR, TERCER CICLO. Quito : Confederación Nacional Afroecuatoriana.
- CNAME. (23 de Octubre de 2021). www. coaliciondemujeresec.com. Obtenido de https:// www.coaliciondemujeresec.com/quienes-somos/
- CODENPE. (2011). Diálogo de saberes.
   Interculturalidad.
- COLSIBA. (24 de Enero de 2015). www.colsiba. org. Obtenido de https://www.colsiba.org/ fenacle-federacion-nacional-de-trabajadoresagroindustriales-de-campesinos-e-indigenas-libresdel-ecuador/
- CONAIE. (28 de Septiembre de 2021). conaie.org.
   Obtenido de https://conaie.org/quienes-somos/
- CONFENIAE. (29 de Séptiembre de 2021). www. ecuanex.net.ec. Obtenido de http://www.ecuanex. net.ec/confeniae/
- Cott, D. L. (2010). From Movements to Parties in Latin America. Louisiana: Cambridge University Press.
- cultura, M. d. (2011). Políticas para una Revolución Cultural. Quito: Ministerio de Cultura.
- De la Torre, P. (1997). La gran comarca afroecuatoriana: una propuesta para la defensa de los territorios ancestrales. Confederación de comunidades negras de Esmeraldas, 1-7.
- Delgado, M. d. (2013). ORGANIZACIONES AFROECUATORIANAS: IDENTIDAD E INCIDENCIA

- EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PERÍODO 2000 2011. Quito: FLACSO.
- ECUARUNARI. (28 de Septiembre de 2021). www. llacta.org. Obtenido de http://www.llacta.org/ organiz/ecuarunari/
- EduRed. (25 de Octubre de 2021). www.ecured. cu. Obtenido de https://www.ecured.cu/ldentidad\_nacional
- electoral, T. (2010). Obtenido de https://www.te.gob. mx/ccje/Archivos/manual\_regimen.pdf
- equidad, F. (23 de Octubre de 2021). www. fequidadecuador.org. Obtenido de https://www. fequidadecuador.org/#
- FEINE. (28 de Septiembre de 2021). www.feine.org. ec. Obtenido de https://www.feine.org.ec/
- FENOCIN. (28 de Septiembre de 2021). www. fenocin.org. Obtenido de https://www.fenocin.org/sample-page/
- García, J. (23 de Enero de 2014). www. derechoecuador.com. Obtenido de https://www. derechoecuador.com/tratados-internacionalesde-derechos-humanos-diferenciacion-con-otrostratados
- Gavilanes, P. (2013). Reconociendo el importante rol que desempeña el pueblo Montubio en el contexto sociocultural del Ecuador. Revista la Técnica, 5-15.
- Gonzales, C. &. (2008). Identidad e Identidad Nacional. Revista de la Facultad , 14.84.
- Gorosito, A. (2003). Identidad, Cultura y Nacionalidad.
   Globalización e Identidad Cultural, 101-111.
- Hernandez, L. (2004). Los tratados internacionales como base de la diplomacia mundial. Revista de

- dereho , 64-95.
- Isaacs, A. (2020). Los problemas de la consolidaión democrática . FLACSO, 261-286.
- Jaramillo, M. (2011). UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITOColegio de Jurisprudencia El nuevo modelo de Estado en el Ecuador:Del Estado de Derecho al Estado Constitucional de Derechos y Justicia. Quito: Universidad San Francisco.
- Lagarde, M. (s/f). Identidad femenina. Identidad.
- Llatas, L. (2010). Nociones de Estado y los derechos fundamentales en los tipos de Estado. Lex, 175-194.
- López, R. (2018). Teoría del Estado . México : IURE Editorres.
- Moncagatta, P. (2020). Cultura política de la democracia en Ecuador. Estados Unidos: Grupo de análisis político.
- Nacional, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito.
- Ricoeur, P. (2003). La memoria, la storia, l'oblio.
   Milano: Raffaello Cortina Editore.
- Sartori, G. (2019). Izquierda, derecha y centro . En Partidos y sistemas de partidos (pág. 25).
- Segredo, A. (2007). Los grupos sociales y los colectivos en la comunidad. Generalidades. ENSAP/ CEDISAP.
- Significados. (27 de Octubre de 2021). www. significados.com. Obtenido de https://www.significados.com/identidad-nacional/
- Stavenhagen, R. (2010). La identidades indígenas en América Latina . Revista IIDH, 172-189.
- Taguenca, J. (2016). La identidad de los jóvenes en los tiempos de la globalización. Scielo.
- Tamayo, E. (1996). Movimientos sociales: La riqueza

- de la diversidad. S/C: Agencia Latinoamericana de Información.
- Teun, A. (2005). Política, ideología y discurso .
   Quorum Académico , 15-47.
- Tibán, Á. (2009). Identidad, cultura y género . qUITO : FLACSO.
- Torres, J. (2012). "EL MOVIMIENTO DE MUJERES EN EL ECUADOR: HACIA LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO ACTOR POLÍTICO". Quito: Universida Católica del Ecuador.
- Vásquez, L. (2010). Jóvenes y diversidades identitarias
   Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, 81-100.
- Wade, P. (2000). Raza y etnicidad en Latinoamerica .
   Quito: Abya- Yala.
- Yashar, D. J. (2012). Contesting Citizenship in Latin America. New Jersey: Cambridge University Press.





